



El Ser... Humano
CDHMORELOS
Comisión de Derechos Humanos

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2013

Lic. Lucero Ivonne Benítez Villaseñor.



1. ÓRGANOS COLEGIADOS	4
1.1 Consejo Consultivo	4
1.2 Colegio de Visitadores	6
1.3. Firma de convenios	6
2. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	8
2.1 Asesorías. Quejas y Resoluciones	8
2.2 Expedientes Concluidos y en Trámite	15
2.3 Visitaduría Especializada en Proyectos	16
3. CASOS DE TRASCENDENCIA	26
3.1 Casos de trascendencia	26
3.2 Recomendaciones trascendentes	43
4. PROGRAMAS	54
4.1 <i>Diagnóstico de Derechos Humanos</i>	54
4.2 Orientación Psicológica y Desarrollo Integral	55
5. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	61
5.1 Programa “De la Mano por Nuestros Derechos”	61
5.2 Programa de Fortalecimiento a Servidores Públicos Estatales y Municipales	66
5.3 Programas “Los Derechos son Nuestros”	68
5.5 Actividades relevantes	72
5.6 Capacitación interna	76
5.7 Comunicación Social	78
6. VISITADURÍAS ESPECIALIZADAS	79
6.1 Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios	79
6.1.1 Supervisión Carcelaria Local	80
6.1.2 Supervisión a Separos Municipales	81
6.1.3 Diagnóstico Nacional de la Supervisión Penitenciaria Loc	82
6.2 Visitaduría Itinerante	82
6.2.1 Jornaleros Agrícolas	82
6.2.2 Trata de personas	84
6.2.3 Supervisión a Operativos de Alcoholimetría	89
6.2.4. Agravio a periodistas	90
7. EVENTOS	92
7.1 Eventos	92
8. ADMINISTRACIÓN	97
8.1 Recursos Humanos	97
8.1.1Capacitación al Personal	97
8.1.2 Clima Organizacional	99
8.2 Recursos Económicos y Materiales	101
9. TRANSPARENCIA	103
10. CONCLUSIONES	105

Presentación

El presente informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, contiene las acciones, el trabajo y resultados en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; de esta forma se da cumplimiento al mandato establecido en el artículo 16 fracción V de la ley de la CDH del Estado de Morelos

El año 2013, fue un año significativo para la protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos en el sentido de acercarnos y comprometernos más con la ciudadanía, a través de los diferentes mecanismos implementados en la Institución, tales como la mediación de asuntos colectivos, eficientes y actualizar las estrategias con las autoridades para las conciliaciones, el fortalecimiento en el área de capacitación y visitadurías, para que cada vez más la sociedad haga valer y exigir el respeto a sus Derechos Humanos, conociéndolos y viviéndolos a plenitud.

Nos queda claro que la niñez es el eje fundamental para el abreviamiento y fortalecimiento de los valores que es indispensable concientizar y trabajar en la prevención desde la infancia, desde nuestros hogares y es por ello que orientamos nuestras estrategias para consolidar un programa permanente, especializado para padres de familia, maestros y autoridades educativas y que con ello los niños tengan mejores herramientas, para un Desarrollo conocimiento y disfrute de sus Derechos Humanos.

La situación que prevalece en nuestro estado con relación a la inseguridad Pública, han sido elementos claves en el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; tal es el caso que la comisión ha realizado recomendaciones y pronunciamientos precisos sobre Desapariciones, Secuestros, Femicidios, Delitos de alto impacto y problemáticas relacionadas por la inseguridad; no obstante la ciudadanía coincide en la falta de implementación de Políticas Públicas y de una estrategia clara que arroje los resultados que se esperan y se requiere, ya que no debemos olvidar que detrás de la comisión de cada delito hay víctimas que reclaman justicia, atención y una reparación de daño que nunca será en la medida y dimensión de su dolor y sus necesidades.

Finalmente reconocer que hemos avanzado en muchos de los temas y ejes prioritarios de derechos humanos, pero seguiremos exhortando a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a cumplir a cabalidad con las recomendaciones que se emiten de las Comisiones de Derechos Humanos, ya que sólo de esta forma se podrá hablar de un Estado de Derecho y de unas autoridades congruentes en el decir y hacer siempre con apego y responsabilidad de sus facultades, atribuciones y con apego a la Ley.

1. Órganos Colegiados

1.1. Consejo Consultivo

En el año 2013, el órgano ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, sesionó de manera ordinaria en 9 ocasiones, y una vez de manera extraordinaria. Se establecieron 7 criterios de violaciones a Derechos Humanos y 7 Acuerdos, con un nivel de cumplimiento del 90 % y en seguimiento al finalizar el año.

Acuerdos:

01/ORD/I/2013.- Reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la LII Legislatura del Estado de Morelos, a efecto de establecer una agenda de trabajo relativo a los temas de la Reforma Constitucional y la Autonomía Financiera de la Comisión, acordando la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo bimestrales.

02/ORD/II/2013.- Rotación de visitadores con la finalidad de agilizar el trabajo.

01/ORD/II/2013.- Informe del Abogado Laboralista Lic. Cesar Luquín Rodríguez, con la finalidad de que el Consejo conociera el estado que guardan los casos de los ex trabajadores Joel Reyes Becerril, Jaime Bernal Arista y Manuel Hernández Franco.

01/ORD/IV/2013.- Punto de acuerdo por el cual se aprueba que las sesiones del Consejo Consultivo sean públicas a la sociedad, aunado a que se podrán inscribir temas de relevancia para ser escuchados y discutidos en el consejo. La invitación se realizará a través de la página oficial de la Comisión con ocho días de anticipación a la fecha.

01/ORD/V/2013.- Se giraron oficios al Gobernador y Procurador General de Justicia del Estado, a efecto de realizar una agenda de trabajo con el ejecutivo y proponer esquemas y mecanismos de los temas en materia de Derechos Humanos.

02/ORD/V/2013.- Presentación del Estatuto para el Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para su análisis, comentarios y propuestas.

01/ORD/VII/2013.- Presentación del Reglamento Orgánico Interno de Sesiones del Consejo Consultivo. Actualmente se encuentra en estudio.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos estableció los siguientes criterios para Derechos a Humanos:

1.- Derecho al mejor Gobierno posible;

- 2.- La Democracia es un Derecho Humano
- 3.- Toda designación o asignación directa de puesto o cargo público que se realice sin concurso, es una violación a los derechos humanos, porque violenta el principio de igualdad para el acceso a ocupar cargos públicos, previsto en el artículo 25 fracción C del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que el Estado Mexicano forma parte y es aplicable en armonía con lo que determinan los artículos 1, 14, 16, 29 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Convención Americana y el artículo 6 de la Declaración Americana de Derechos Humanos.
- 4.- Criterio referente a que la energía eléctrica es un derecho humano.
- 5.- La profesionalización de la función y el servicio público es un derecho humano.
- 6.- La Corrupción es violación a los derechos humanos de acuerdo a la Convención Interamericana

El Consejo Consultivo, en sesiones ordinarias, tuvo la presencia de diversas personalidades, entre las que destacan:



Sesión Ordinaria del 16 de Mayo de 2013. El Consejo Consultivo recibió al Lic. Santiago Ayala Delgado en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Temixco y al C. Ángel Cortéz Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana de Temixco. En esta sesión se abordó el asunto de la quejosa que fue abusada sexualmente por policías municipales de Temixco.

Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 2013. Se recibió al Diputado Matías Nazario Morales, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LII Legislatura del Estado.



En dicha reunión se abordó el tema de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos con la finalidad de armonizar las leyes; además de analizar la cuestión de la autonomía financiera. El Consejo solicitó al Diputado hacer un pronunciamiento sobre los datos arrojados por el Sistema de Seguridad Pública referente al Índice delictivo del 2013, donde coloca al Estado de Morelos en una posición visible de inseguridad con los delitos de secuestro, extorsión y robo a casa habitación.

Este organismo, a través de la Secretaría Ejecutiva, promovió Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2013, mismo que fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de Diciembre de 2013, donde se declara la procedencia de la Acción de Inconstitucional, se declara la invalidez del artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2013.

1.2. Colegio de Visitadores

El Colegio de Visitadores del organismo sesionó en una ocasión durante el mes de noviembre del 2013. En dicha sesión se tomaron acuerdos importantes en cuanto al funcionamiento y criterios establecidos para una mejor recepción y trámite de quejas.

Se llevó a cabo un análisis de la Ley y Reglamento de Víctimas del Delito, así como la presentación de lineamientos de operatividad para la homologación de criterios de actuación del personal de guardia.

A través de sus sesiones, el Colegio de Visitadores busca fortalecer el trabajo interno, detectar fallas en los procedimientos y resarcirlos, para brindar un servicio eficaz y de calidad a la población.

1.3. Convenios

Convenios		
Fecha	Entidad	Objeto
28-ene-13	Con los treinta y tres Municipios del Estado de Morelos, se firmó convenio de colaboración.	Promoción en las áreas prioritarias del gobierno municipal para la atención de la población en situación de marginación, discriminación y/o vulnerabilidad; el municipio proveerá lo necesario para la impartición de capacitaciones, a efecto de generar, reproducir y conservar la cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las partes. Protección. Atención de casos concretos a presuntas violaciones a derechos humanos fundamentales o a sus garantías. Difusión. Buscar medios, lo menos onerosos posibles, para la publicación de instrumentos sencillos como trípticos, dípticos, mantas o pinta en bardas para difundir los derechos humanos.

Convenios		
Fecha	Entidad	Objeto
13-feb-13	CNDH, Universidades del Estado	Establecer bases de colaboración y apoyo entre las partes, para iniciar proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta todas aquellas cuestiones relacionadas con la investigación académica, capacitación y formación en materia de derechos humanos a estudiantes, personal directivo, docente, administrativo y sociedad en general. Esto, con la finalidad de estudiar la problemática actual en materia de derechos humanos y estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de una cultura de los derechos humanos.
19-sep-13	CNDH, ONGs	Compromiso General para coadyuvar y desarrollar, en los diferentes agentes, los derechos humanos, los conocimientos, conceptos y métodos para llevar acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información sobre la materia.
08-oct-13	ISSSTE	Establecer las bases y lineamientos a efecto de unificar criterios tendientes a brindar una mejor atención a la sociedad, en los casos que se presenten quejas relativas a la prestación de algún servicio de salud, en las que se presume la existencia de violaciones a los derechos del usuario de servicios de salud o paciente, conjuntamente con posibles irregularidades por mala praxis médica o negativa en la prestación de los servicios.
22-oct-13	Asociación Luchando contra la Adversidad	Establecer compromisos para desarrollar en los diferentes agentes, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.



Convenios		
Fecha	Entidad	Objeto
28-nov-13	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Establecer las bases y lineamientos a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad, en los casos que se presenten quejas relativas a la violación a los derechos de los contribuyentes, en las que se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos, conjuntamente con posibles irregularidades por parte de autoridades fiscales en el orden federal, y establecer proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta la promoción, coordinación y ejecutar actividades de capacitación, formación, divulgación, protección, vigilancia y defensa de los derechos humanos, en especial del contribuyente, para respetar y garantizar los derechos de acuerdo al artículo 1 de la Constitución Federal.

2. Protección a los Derechos Humanos

2.1. Orientaciones otorgadas durante el año 2013

ASESORÍAS /MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sede	63	121	147	162	147	117	121	134	135	94	121	103	1465
Cuautla	127	106	69	125	111	67	117	136	106	162	114	73	1313
Jojutla	55	111	113	84	94	85	71	168	73	94	60	36	1044
Atlacholoaya	52	56	46	48	37	70	36	49	47	60	52	20	573
Total	297	394	375	419	389	339	345	487	361	410	347	232	4395



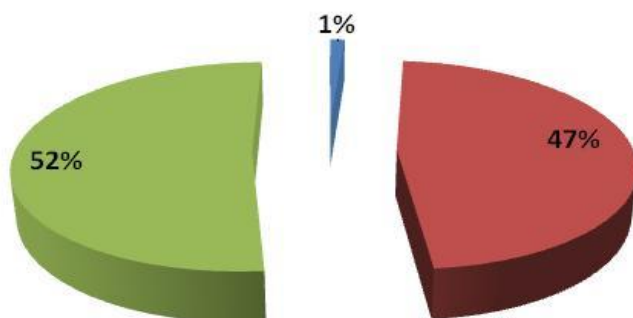
Quejas radicadas durante el año

MES	QUEJAS RADICADAS
ENERO	69
FEBRERO	77
MARZO	60
ABRIL	52
MAYO	74
JUNIO	82
JULIO	64
AGOSTO	63
SEPTIEMBRE	89
OCTUBRE	96
NOVIEMBRE	59
DICIEMBRE	54
TOTAL	839

Quejas radicadas por oficina

QUEJAS RADICADAS												
OFICINA	ene	feb	mar	abr	may	jun	Jul	ago	sep	oct	nov	dic
SEDE	49	57	41	29	61	62	49	40	59	67	43	39
CUAUTLA	7	8	4	11	4	9	3	11	7	14	7	5
JOJUTLA	7	5	10	6	5	11	11	12	18	14	9	5
ATLACHOLOAYA	6	7	5	6	4	0	1	0	5	1	0	5
TOTAL	69	77	60	52	74	82	64	63	89	96	59	54

■ ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD ■ RECOMENDACIONES ■ SOLICITUDES

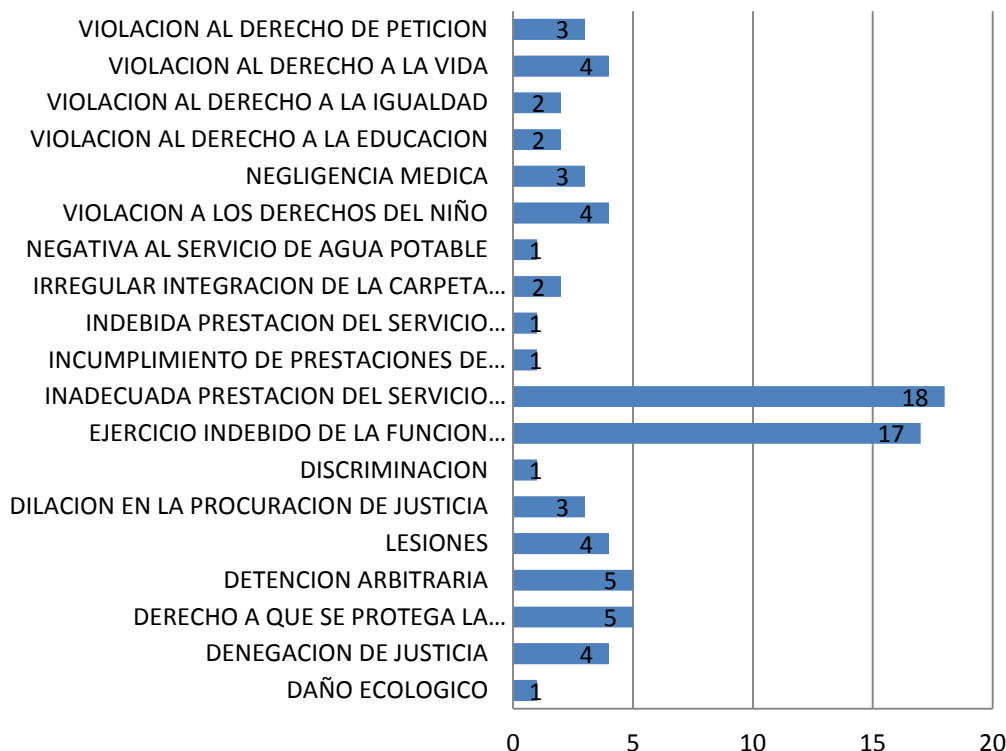




Recomendaciones por autoridad

Autoridades Municipales	Recomendaciones
33 Presidentes Municipales	1
Amacuzac	3
Atlatlahucan	2
Cuautla	1
Cuernavaca	9
Emiliano Zapata	3
Huitzilac	1
Jiutepec	4
Jojutla	2
Temixco	2
Tlaltizapan	1
Yautepec	4
Zacatepec	1
Xochitepec	2
Total	36
Autoridades	Recomendaciones
Secretaría de Salud	2
IEBEM	7
Procuraduría General de Justicia del Estado	12
Gobernador Constitucional del Estado	10
Congreso del Estado	1
Secretaria de Gobierno	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Secretario de Gobierno del Estado	1
Secretario de Movilidad y Transportes del Estado	1
Total	36

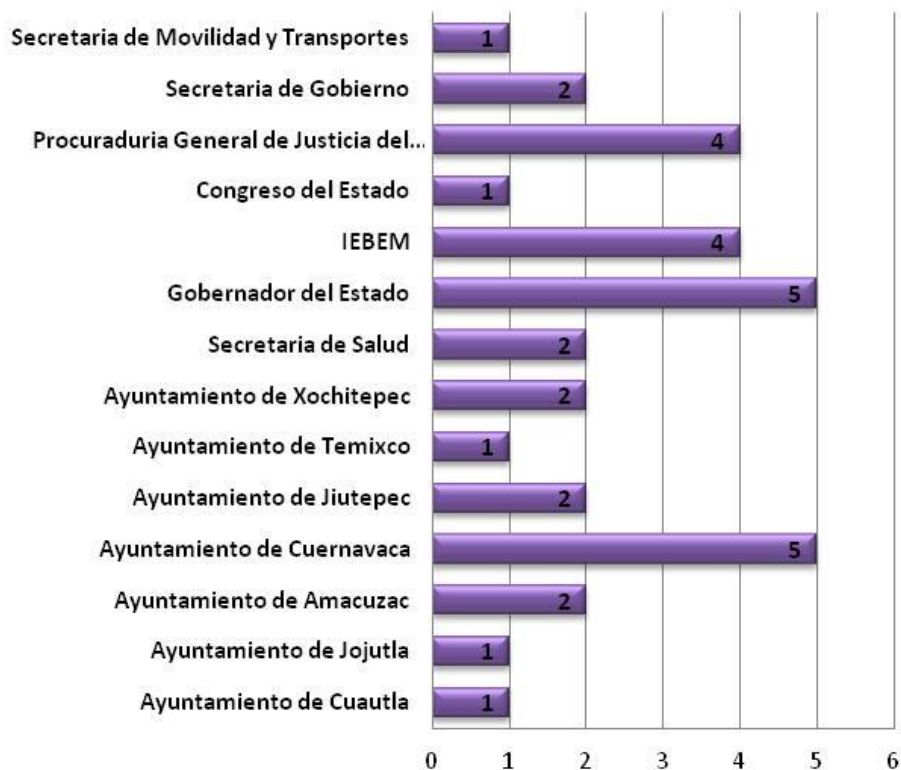
Motivos de las recomendaciones



Aceptación y cumplimiento

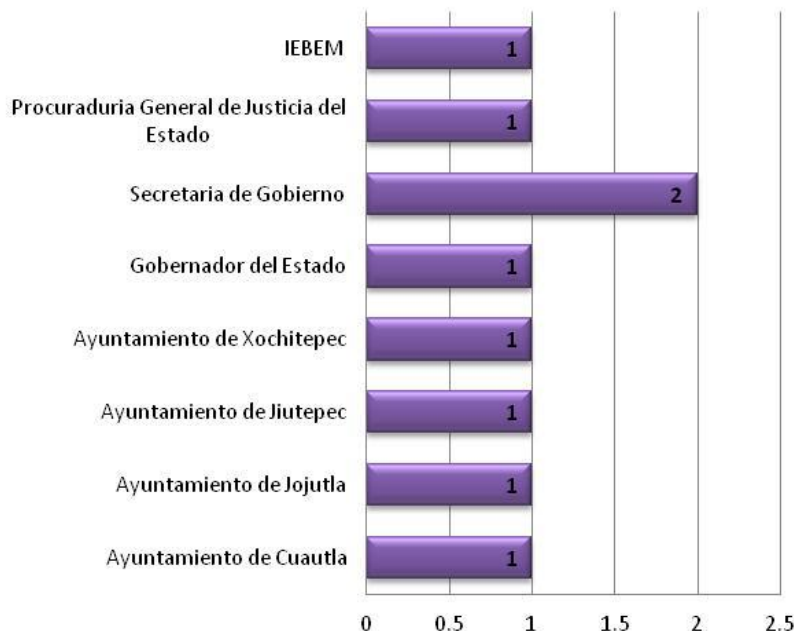
Autoridades que aceptaron las recomendaciones	
Ayuntamiento de Cuautla	1
Ayuntamiento de Jojutla	1
Ayuntamiento de Amacuzac	2
Ayuntamiento de Cuernavaca	5
Ayuntamiento de Jiutepec	2
Ayuntamiento de Temixco	1
Ayuntamiento de Xochitepec	2
Secretaria de Salud	2
Gobernador del Estado	5
IEBEM	4
Congreso del Estado	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Secretaria de Gobierno	2
Secretaria de Movilidad y Transportes	1
Total	33

Grafica de autoridades que aceptaron la recomendación



Autoridades que cumplieron las recomendaciones	
Ayuntamiento de Cuautla	1
Ayuntamiento de Jojutla	1
Ayuntamiento de Jiutepec	1
Ayuntamiento de Xochitepec	1
Gobernador del Estado	1
Secretaría de Gobierno	2
Procuraduría General de Justicia del Estado	1
IEBEM	1
Total	9

Autoridades que cumplieron las recomendaciones



Autoridades en espera de la aceptación de la recomendación

33 PRESIDENTE MUNICIPALES	1
Ayuntamiento de Amacuzac	1
Ayuntamiento de Cuernavaca	2
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	2
Ayuntamiento de Huitzilac	1
Ayuntamiento de Jiutepec	1
Ayuntamiento de Jojutla	1
Ayuntamiento de Temixco	1
Ayuntamiento de Tlaltizapan	1
Ayuntamiento de Zacatepec	1
Gobernador del Estado	5
IEBEM	3
Procuraduría General de Justicia del Estado	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Total	28

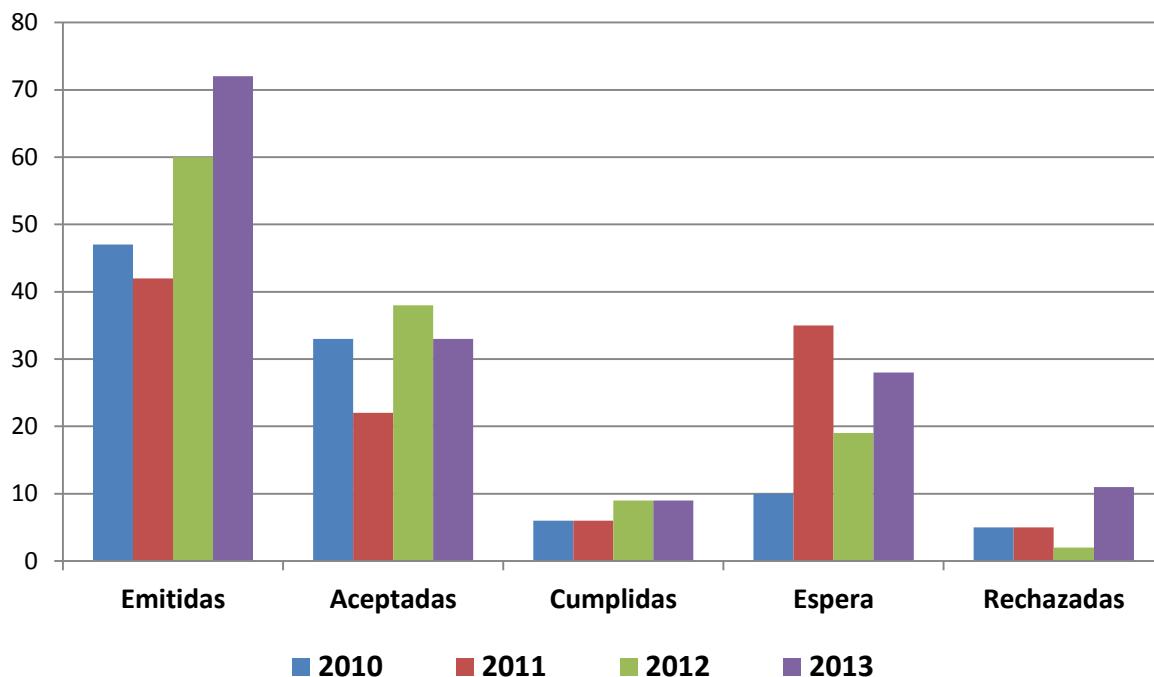
Autoridades en espera de la aceptación de la recomendación



Durante el año 2013, 11 autoridades rechazaron las recomendaciones emitidas

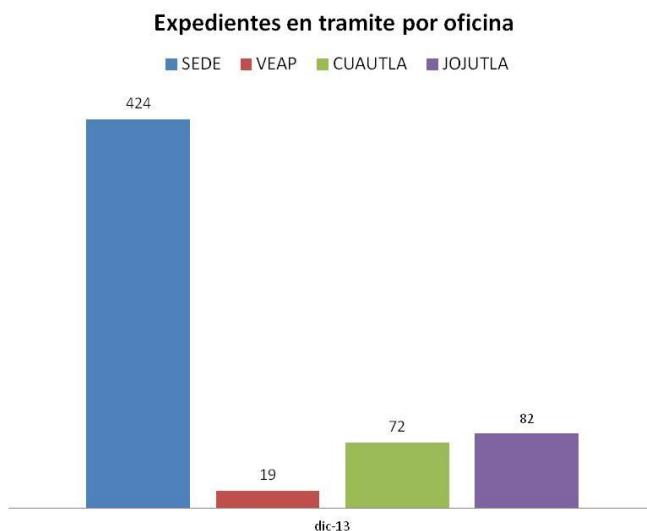
Autoridades que rechazaron la recomendación	
Ayuntamiento de Yautepec	4
Ayuntamiento de Atlatlahucan	2
Ayuntamiento de Cuernavaca	2
Ayuntamiento de Jiutepec	1
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	1
Total	11

Comparativo de la emisión, aceptación y cumplimiento de las recomendaciones, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013



2.2. Expedientes concluidos y en trámite

Durante el año que se informa se radicaron 839 quejas, se concluyeron 419 expedientes y al 31 de diciembre se contaba con 597 expedientes en trámite



2.3 Visitaduría Especializada en Proyectos

I. Antecedentes

Derivado de la autorización para realizar el proyecto indicado, el pasado 23 de agosto de 2013, se convocó reunión general con las áreas de Recursos Humanos, Contabilidad, Visitaduría, Quejas y Orientación, Seguimiento de Recomendaciones, Comunicación social, Capacitación - Divulgación, Logística - Eventos, Unidad de Información Pública, a quienes se les expuso el planteamiento y objetivos particulares del proyecto, puntualizando el tema de la existencia de 211 expedientes de rezago, en el área de Visitadurías en oficina sede y regionales, correspondientes a los años de 2010, 2011 y 2013, estableciéndose en lo que toca a este tema, cinco etapas, la primera: exposición de proyecto en reunión general, segunda: listado de expedientes por cada Visitador (a), tercera: entrevista con el Visitador (a) estableciendo sugerencias y criterios para integrar y resolver los expedientes, cuarta: se establecieron metas por semana, relativas a 10 semanas, del 07 de octubre al 12 de diciembre de 2013 y quinta: valoración de resultados.

Se precisa que de lo anterior, obra documentales de respaldo, minuta de reunión general, oficios: de notificación de entrega de listado de expedientes, de calendario de entrevista, de metas establecidas, así como acta de reporte de cada Visitador (a).

Es importante mencionar que en dichas etapas se incluyeron Visitadores sede y de dos Visitadurías Regionales, significando que la VRSP no se consideró, toda vez que la suscrita abatió rezago, quedando pendientes al mes de julio 5 casos.

También se puntualiza, que una vez concluidas satisfactoriamente las 5 etapas del proyecto, continuaríamos con la etapa 6, relativa a la creación de la Visitaduría Especializada en Proyectos, que se encargaría a partir del mes de enero de resolver los expedientes que ameriten recomendación del año 2013.



II. Desarrollo

Como se precisó cada una de las etapas, fueron notificadas en tiempo y forma a los participantes, observando resistencia de parte de algunos de los Visitadores a la entrevista y revisión de cada expedientes, así como a considerar las observaciones de la suscrita, mismas que fueron asentadas en presencia del Visitador (a), con los que se analizó criterios

Al mes de noviembre se obtuvo un avance en la resolución de expedientes, de 170, se resolvieron 124, no así para el mes de diciembre, donde a pesar de que el cierre se verificó al 31, aún existen 46 expedientes de años anteriores al 2013.

De los 8 Visitadores, sólo dos cumplieron con la meta trazada, sin embargo al momento de concluir los asuntos, no tomaron en cuenta el criterio que se sugirió por la suscrita y con el que mostraron conformidad al momento de la entrevista y que además obedece a los actos materia de la queja y la temporalidad del expediente.

Se destaca que dicho registro de resultados, tiene como fuente el Libro de Informe de Oficialía de partes y el informe de la Unidad de Información pública. Lo antes descrito, se ilustra con la tabla siguiente:



INFORME FINAL PROYECTO V E P

VISITADOR	EXPEDIENTES		SUGERIDOS			RESULTADOS OBTENIDOS			EXP. EN REZAGO	OBSERVACIONES ATENDIDAS	EFICACIA TOTAL
	OBJETIVO	REVISADOS	EXP. CON RECOMENDACIÓN SUGERIDO	EXP POR ACUERDO DE CONCLUSIÓN SUGERIDO	EXP. PENDIENTES DE INTEGRACIÓN DETECTADOS	EXP CON RECOMENDACIÓN CONCLUIDO	EXP. CON ACUERDO DE CONCLUSIÓN	META ALCANZADA			
Lic. Liliana Quiñero (SEDE)	45	31	4	19	8	0	31	31	14	NO	69%
Mtra. Bahena Díaz (SEDE)	34	20	1	4	15	2	22	24	10	NO	71%
Lic. Portuaga Lagunas (SEDE)	25	23	7	10	6	7	10	17	8	NO	68%
Pd. Rodríguez Caralán (SEDE)	20	5	2	0	3	4	7	11	9	NO	55%
Lic. Bravo Arceles (SEDE)	27	17	4	6	7	0	27	27	0	NO	100%
Lic. Sosa Rodríguez VBO	8	3	2	1	0	0	7	7	1	NO	88%
Lic. Díaz García VEAP	6	6	1	4	1	0	6	6	0	NO	100%
Mtra. Castellana Caralán VRSF	5	5	3	0	2	0	1	1	4	NO	20%
TOTAL	170	110	24	44	42	13	111	124	46		73%

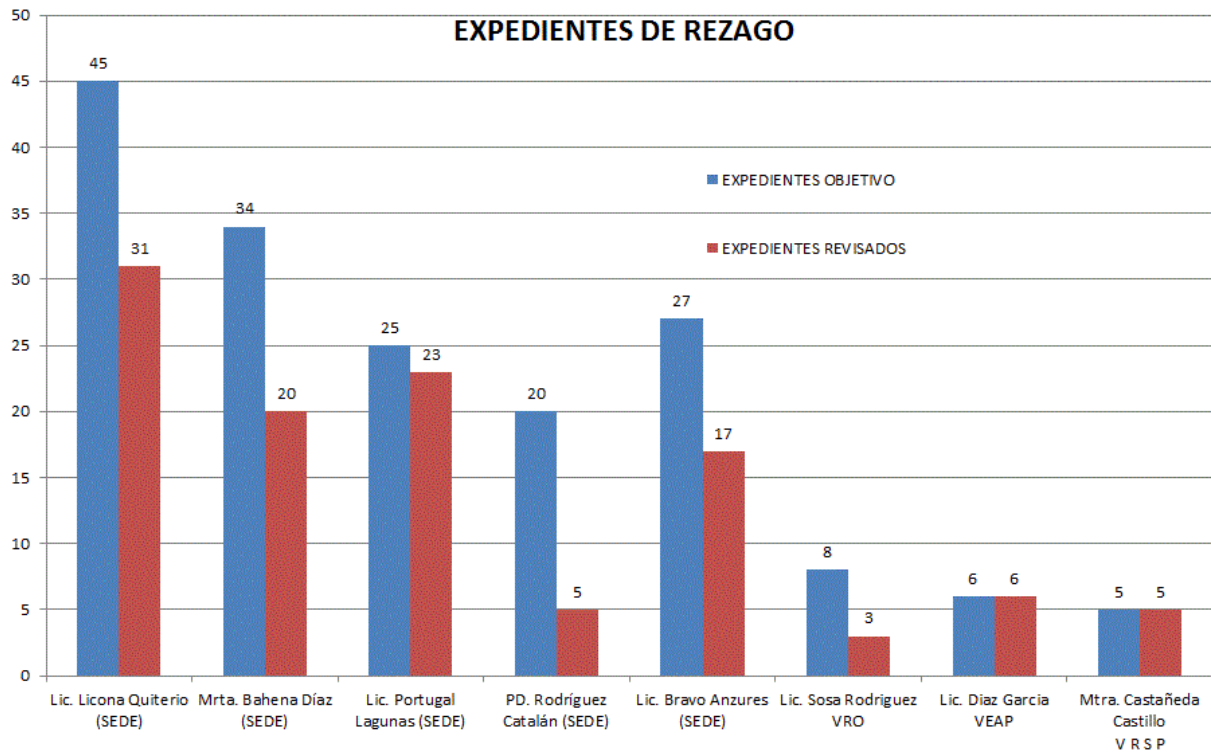
8

Referencia: Como se aprecia, obra el registro puntual de los avances y resultados finales de cada una de las Visitadurías en oficina sede y regionales, relativos al proyecto VEP, cuyo objetivo principal en las primeras cinco etapas se concreta al abatimiento de rezago.

A continuación, antes de tocar el tema de conclusiones, se exponen las siguiente gráficas, donde se ilustra los objetivos alcanzados, realizándose diversos comparativos, considerados importantes para valor desempeño y eficiencia en el seguimiento a las observaciones realizadas por la suscrita y a criterio de los Visitadores, así también metas alcanzadas.



INFORME FINAL PROYECTO V E P



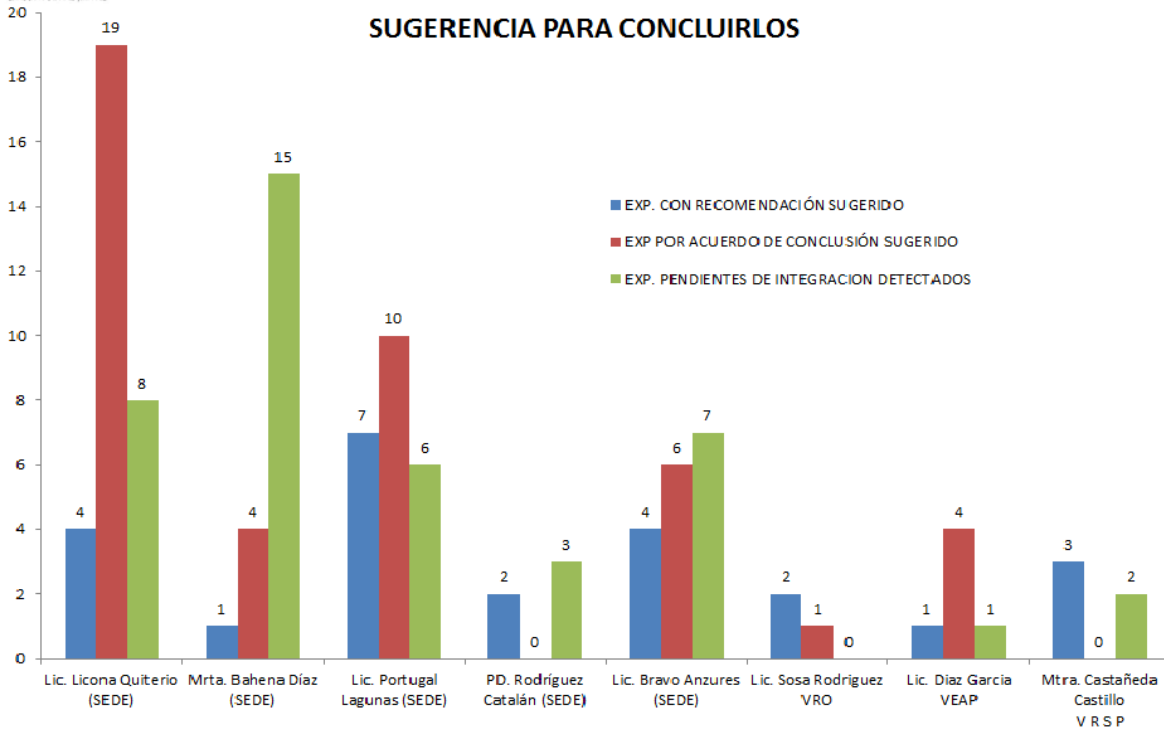
1

Referencia: Detalla cuantos expedientes se encontraban en rezago y cuántos de ellos fueron revisados por la suscrita en la fecha que fue asignada, revisión de la que surgió el dato de que aún existían expedientes que a pesar de la fecha de inicio de procedimiento, aún no estaban debidamente integrados, así como las sugerencias para establecer el criterio de resolución.



INFORME FINAL PROYECTO V E P

SUGERENCIA PARA CONCLUIRLOS



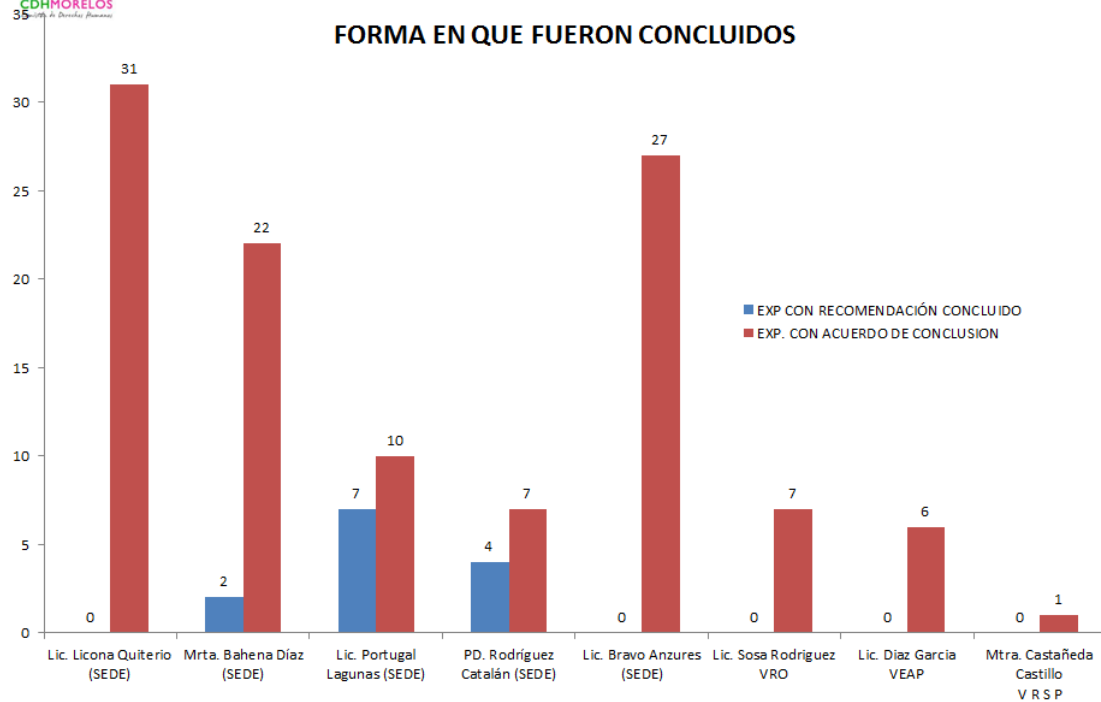
2

Referencia: Precisa el número de expedientes que aún no están integrados y en cuántos a criterio de la suscrita debían resolverse con recomendación o con un acuerdo de conclusión, que sabemos puede incluir acuerdos de solicitud, inexistencia del acto reclamado, resuelto durante la tramitación o falta de interés.



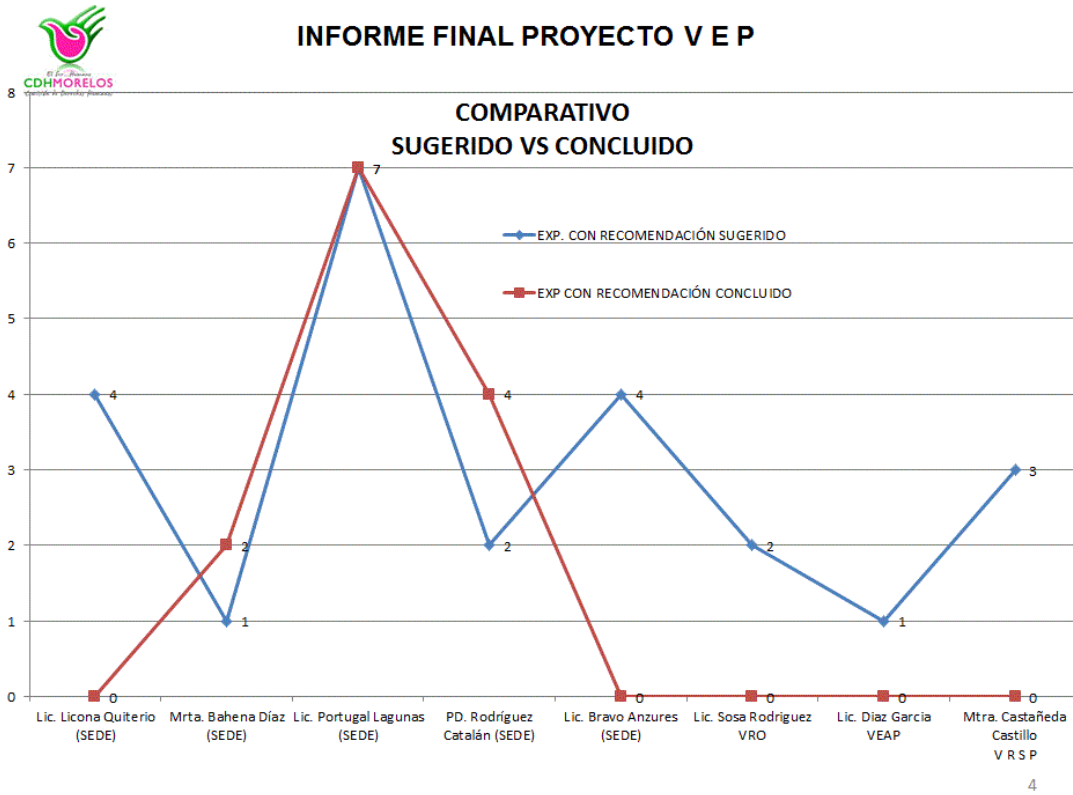
INFORME FINAL PROYECTO V E P

FORMA EN QUE FUERON CONCLUIDOS



3

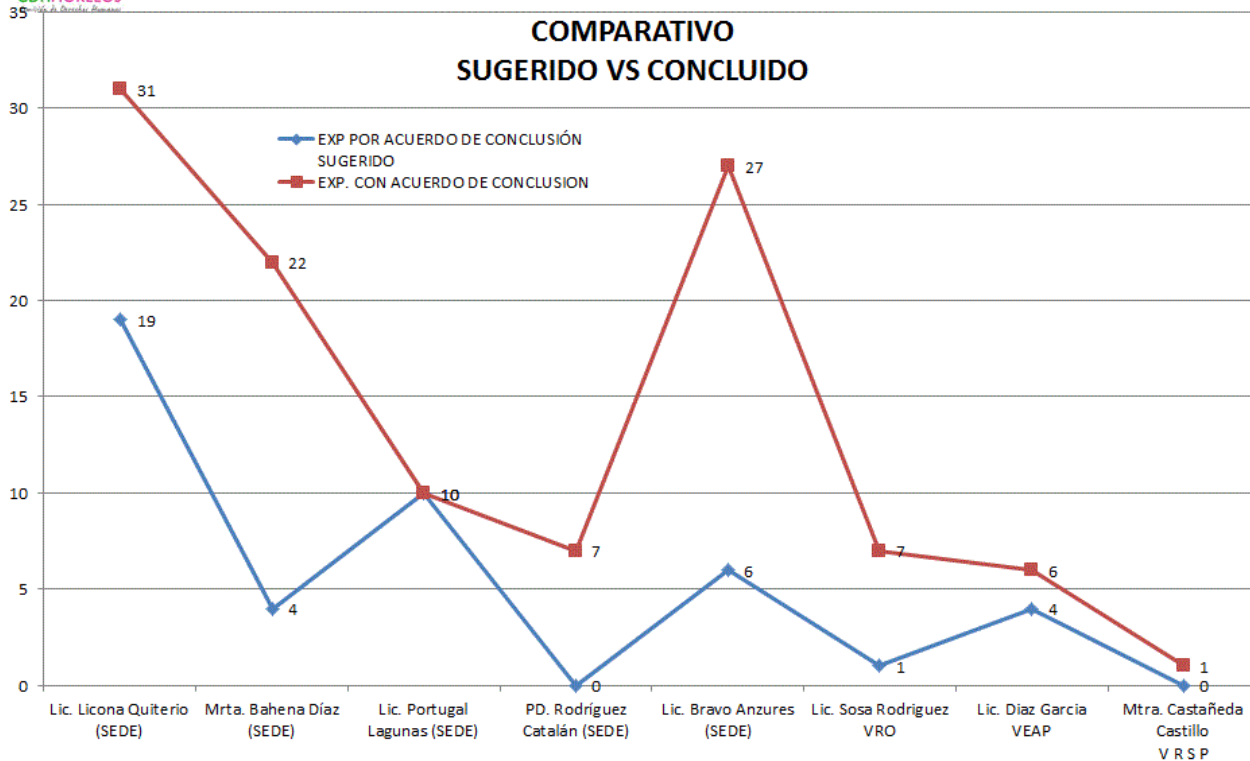
Referencia: Puede observarse cómo se resolvieron los expedientes de rezago, que si nuevamente se consulta la ilustración 2, puede apreciarse que sólo un Visitador tomó en cuenta lo sugerido en la entrevista.



Referencia: Comparativo de los resultados descritos en las graficas 2 y 3, observándose la asimetría entre lo sugerido y la modalidad de resolución, relativo a resolución por recomendación.

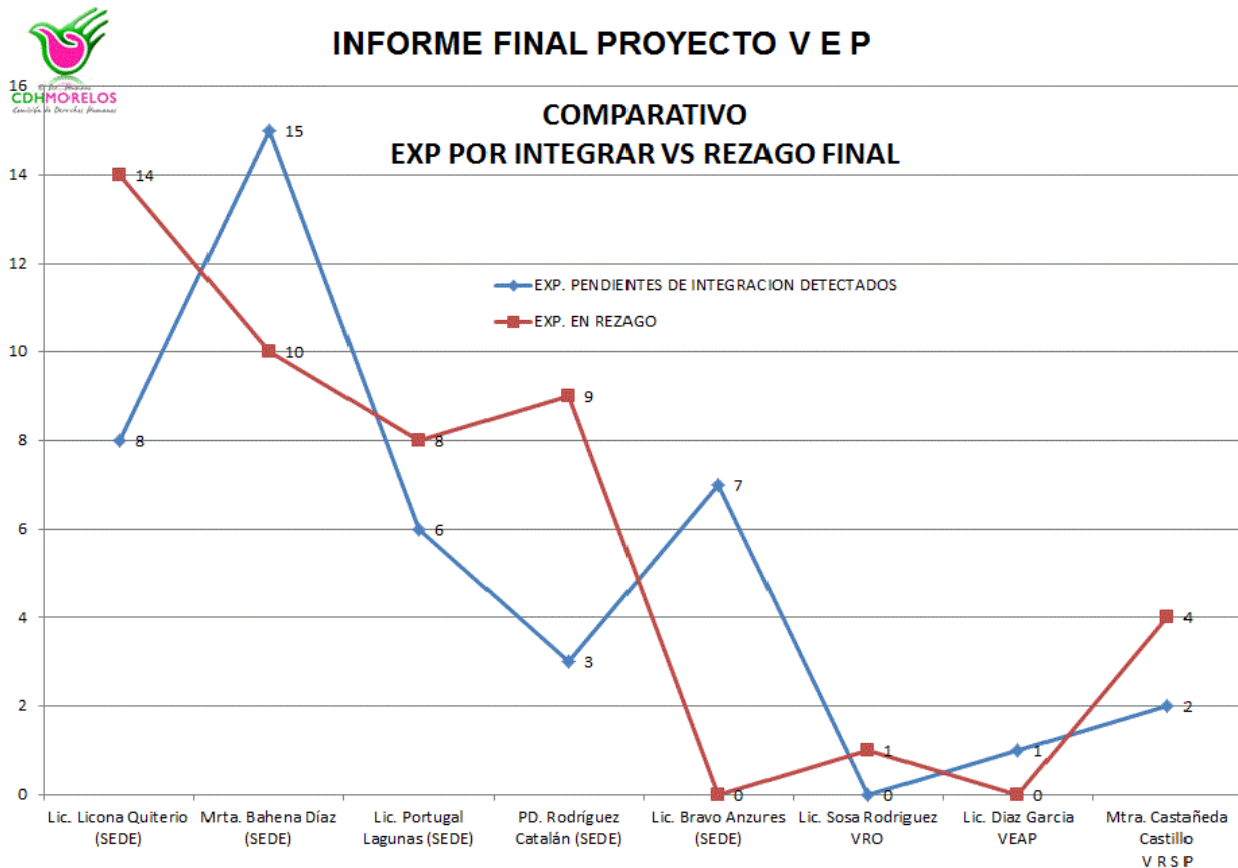


INFORME FINAL PROYECTO V E P



5

Referencia: Comparativo de los resultados descritos en las gráficas 2 y 3, tema resolución por acuerdo de conclusión, dato dispar entre lo sugerido y lo realizado.



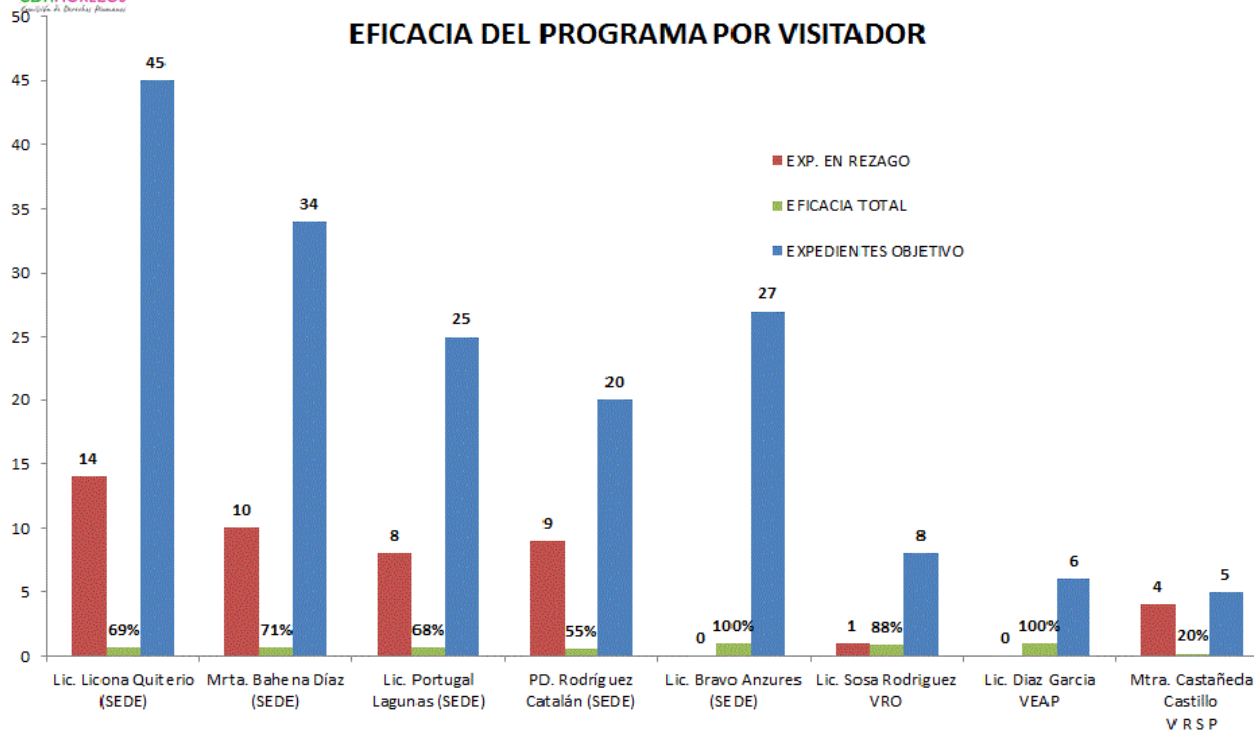
6

Referencia: Comparativo relativo al número de expedientes que por Visitador (a) se encontraban pendientes de integrar, en relación con el número de expedientes que aún no se han resuelto. En algunos casos el aspecto positivo es que se integraron el total de los asuntos pendientes.



INFORME FINAL PROYECTO V E P

EFICACIA DEL PROGRAMA POR VISITADOR



7

Referencia: El tema más importante de la gráfica y que no se significa tan puntualmente en las otras ilustraciones, es el porcentaje de eficacia por cada Visitador y que naturalmente deriva de los expedientes que en total existían de años anteriores y los que prevalecen.

III. Conclusiones

- No se cumplieron las metas trazadas, en relación a las observaciones realizadas y a los tiempos establecidos por ningún Visitador (a).
- Se destaca caso de la Visitaduría Regional Sur Poniente, la que no se incluyó en proyecto de abatimiento de rezago, sólo se hace referencia, porque al mes de julio de 2013, sólo estaban pendientes 5 asuntos por resolver, 2 en integración y 3 con

sugerencias precisas para estar en posibilidad de emitir recomendación, observando en los informes mensuales, que sólo se resolvió 1 expediente y mediante solicitud.

- c) Prevalen hasta el 31 de diciembre, 46 expedientes correspondientes a los años de 2010, 2011 y 2012, lo que se traduce en una omisión en las funciones encomendadas.
- d) En el mes de enero se refleja rezago de 2010, 2011, 2012 y 2013.
- e) En el presente mes se estableció como meta relativa a etapa 6, los trabajos de la Visitaduría Especializada de Proyectos, con la función de detectar que asuntos deben resolverse con recomendación de las Visitadurías sede y regionales.

3. CASOS DE TRASCENDENCIA

Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Derivado de molestias de vecinos del municipio de Cuautla, afectados por la instalación de parquímetros en el primer cuadro de la ciudad, se radicó Queja en la Visitaduría Regional Oriente, la cual solicitó los informes correspondientes.

En el devenir de la integración del expediente, **con fecha 25 de abril de 2013, se promovió Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, donde se combatió:

Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal que concluye el día 31 de Diciembre del año 2013, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, Número 5079 6ª. Época de fecha 26 de marzo de 2013.

Argumentando de manera general:

Que el H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, delegó a particulares, funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere exclusivamente a los Gobiernos Municipales, como lo establece el numeral 115 fracción III inciso h) de la Carta Magna, a pesar de que en el segundo párrafo de la misma fracción, contiene la obligatoriedad de observar lo dispuesto en las leyes federales y estatales como lo marca el artículo 114 BIS, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Morelos, así como lo que contiene la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla.

Por tanto, se rompen los principios de certeza jurídica y legalidad, tutelados por la Ley Suprema en atención a que, en los acuerdos donde se fundamenta todo el proceso de licitación y que concluyen con el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de estacionamiento en la vía pública en su modalidad de parquímetros multi espacio (estacionómetro) corresponden a sesiones de cabildo diferentes.

Con ello se vulneran los principios antes citados y, para mayor abundamiento, por legalidad definimos la presencia de un sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias. Todo lo que se realice dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas.

Por lo antes expuesto se concluyó:

I.- El derecho a la legalidad jurídica, el cual debe ser observado desde el ámbito nacional y municipal, y que ha sido invocado en el proemio de esta acción de inconstitucionalidad.

II.- La norma impugnada por esta vía resulta inconstitucional, al ser contraria a la certeza jurídica, en su vertiente del respeto a las leyes en su ámbito de aplicación.

Razón por la cual se pide declarar que la norma impugna, es inconstitucional, para reforzar el respeto a los derechos humanos no sólo a nivel nacional, sino a nivel municipal.

El 3 de diciembre de 2013, se presentó ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, el proyecto de la acción de inconstitucional radicada bajo el número 13/2013, donde se concluyó:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRECE.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRECE, EN LA PORCIÓN QUE ESTABLECE "O A QUIEN FUNJA COMO TAL" PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Desde la fecha se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo para verificar el cumplimiento de dicha resolución

Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad

La Suprema Corte de Justicia de Nación a través del Ponente Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, publico en el Diario Oficial de la Federación del diez de marzo de dos mil catorce, la Sentencia dictada por el Tribunal en Pleno de la Acción de Inconstitucionalidad 13/2013, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Con dos votos particulares formulados por los Ministros Luis María Aguilar Morales y José Ramón Cossío Díaz.

En consecuencia, este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
RESUELVE:

PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 11 Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece.

TERCERO. Se declara la invalidez del artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece, en la porción que establece "o a quien funja como tal", para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.

CUARTO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Notifíquese haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la sentencia se aborda el tema de la legitimación para interponer la Acción de Inconstitucionalidad mencionando que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos es un órgano legitimado para promover acción de inconstitucionalidad contra una ley de ingresos municipal por estimar que viola derechos fundamentales, como lo plantea la accionante en su demanda.

Se invocaron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica han de utilizarse como parámetro de control de constitucionalidad atendiendo en todo momento a la finalidad de control de regularidad abstracta que tiene la acción de constitucionalidad, por lo que no debe confundirse la tutela de esos derechos con la dimensión concreta de los mismos, como es la debida o exacta aplicación de la ley, por lo que ha de irse delimitando caso por caso la forma en cómo esta Suprema Corte ha de circunscribir la materia de su análisis a evaluar la violación en abstracto a estos derechos, esto es, desde su exigencia como derechos humanos con contenido autónomo, y no en relación, se insiste, a la perspectiva concreta que se pregunta si en un caso específico se aplicaron debidamente ciertas normas, por corresponder ello a una naturaleza distinta el ámbito de legalidad.

En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 5 de marzo de 2014, 6° Época con número de ejemplar 5167, se publica en el estado.

Sentencia de fecha tres de diciembre de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad número 13/2013, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Reserva Ecológica el Texcal

El 25 de junio de 2013, un Visitador de este Organismo se constituyó en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de participar con diversas autoridades respecto a la situación jurídica que guardan los asentamientos y zonas agrícolas irregulares del Parque Nacional “El Tepozteco”, siendo una superficie de 17.17 hectáreas donde existen siete colonias irregulares y un aproximado de 350 casas en la zona ecológica. Derivado de la misma Acta se inicia Queja registrada en el Libro de Gobierno bajo el número 297/2013-4; mediante oficios SSGAS/2059/2013 y SSGAS/2777/2013 signados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, donde se invita a participar en los operativos que se llevaron a cabo dentro del parque Estatal “El Texcal” en fecha 12 de julio y 10 de octubre de 2013, acudiendo en la segunda fecha a la colonia Ampliación Josefa Ortíz de Domínguez, misma que se encuentra dentro del perímetro de la Reserva Estatal del “Texcal”. En dicho lugar se realizó un cerco por parte de Policías Estatales, resguardando a comuneros y a gente de la Comisión Federal de Electricidad, mientras comuneros del lugar comenzaron a tirar las casas construidas en la citada Colonia, haciéndoles saber que tenían que desalojar el lugar; mediante acuerdo del 10 de octubre de 2013. Se solicita informe.

II. HECHOS:

1.- El 25 de junio de 2013, el licenciado Daniel Portugal Lagunas, Visitador de este Organismo, se constituyó en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de participar con diversas autoridades respecto a la situación jurídica que guardan los asentamientos y zonas agrícolas irregulares del Parque Nacional “El Tepozteco”, siendo una superficie de 17.17 hectáreas donde existen siete colonias irregulares y un aproximado de 350 casas en la zona ecológica, derivado de los hechos, se formula Acta Circunstanciada, iniciándose Queja registrada en el Libro de Gobierno bajo el número 297/2013-4.

2.- En fecha 11 de julio de 2013 mediante oficio SSGAS/2059/2013 signado por el Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, se invita a este Organismo a participar en los operativos que se llevaron a cabo dentro del parque Estatal “El Texcal” en fecha 12 de julio de 2013.

3.- El 9 de octubre de 2013, mediante oficio SSGAS/2777/2013 signado por el Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, se invita a este Organismo a participar en los operativos que se llevaron a cabo dentro del parque Estatal “El Texcal” en fecha 10 de octubre de 2013.

4.- En fecha 10 de octubre del 2013, se acude a la Colonia Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, misma que se encuentra dentro del perímetro de la Reserva Estatal del “Texcal”, lugar en el cual se realizó un cerco por parte de Policías Estatales, resguardando a comuneros y a gente de la Comisión Federal de Electricidad, mientras comuneros del lugar comenzaron a tirar las casas construidas en la citada colonia, haciéndoles saber que tenían que desalojar el lugar, quedando registrada mediante Acta Circunstanciada suscrita por el licenciado Cuauhtémoc Magdaleno González.

5.- El 10 de octubre de 2013, se solicitó Informe al Procurador General de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Secretario de Desarrollo Sustentable en el Estado, mediante oficios 322, 323 y 324.

6.- En fecha 10 de octubre de 2013, los licenciados Osmany Licona Quiterio y Cuauhtémoc Magdaleno González, Visitadores de este Organismo, se constituyen en la entrada del Textal, Municipio de Jiutepec, Morelos, apreciando diversas fumarolas derivado de la quema de las casas y teniendo un recuento de 100 casas quemadas.

7.- El 15 de octubre de 2013 se recibe escrito de Queja, signado por Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Tejalpa, Morelos, en el cual solicitan el apoyo de este

Organismo a efecto de sumarse a la protección y preservación del área protegida el Texcal, así como del líquido vital que se encuentra contaminado, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el número 492/2013-2.

8.- En fecha 17 de octubre de 2013, mediante oficio SDS/DGCCP/521/2013, signado por la Directora General de Consultoría y Control de Procesos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, refiere que no tiene conocimiento respecto a la autoridad que ordenó la realización del operativo; que se tuvo conocimiento a través de los comuneros de Tejalpa, desconociendo si éstos ejercitaron alguna acción jurídica para la obtención de una posible orden de desalojo; que los mismos tienen la titularidad de los derechos de las tierras que forman parte del polígono que comprende el área protegida natural, por lo que cuentan con la potestad de ejercitar las acciones legales que estimen convenientes para la defensa de sus tierras, sin que requieran para ello de la intervención del Gobierno del Estado. Por ello, los mismos solicitaron el auxilio y colaboración de la Secretaría de Desarrollo Sustentable para evaluar y analizar los posibles daños e impactos ambientales que los asentamientos humanos pudieran haber ocasionado en la zona y, como parte de las medidas de seguridad que tomaron para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas desalojadas, solicitaron la intervención de este Organismo.

9.-El 21 de octubre de 2013, por instrucciones de la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos cumpliendo los principios de concentración y celeridad, se ordena agregar Expediente 429/2013-2 al Expediente número 297/2013-4.

10.- En fecha 23 de octubre de 2013, el licenciado Cuauhtémoc Magdaleno González remite Informe del Expediente 297/2013-4 a la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

11.- El 23 de octubre de 2013, se solicitó informe al Gobernador y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante Oficios 339 y 340.

12.- Con fecha 23 de octubre del 2013, este Organismo solicita Informe al Gobernador, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

13.- En fecha 28 de octubre de 2013, mediante oficio SDS/DGCCP/546/2013 suscrito por la Directora General de Consultoría y Control de Procesos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, se informa que se detectó la presencia de diversos asentamientos humanos irregulares al interior del polígono del área natural protegida “El Texcal”, que se desprende de un dictamen pericial en materia de daños ambientales y aprovechamiento forestal del expediente SC01/7072/2010.

14.- El 30 de octubre de 2013, mediante oficio SSP/DGJ/3344/2013-J, suscrito por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se informa que por parte de la ya citada Secretaría, se tiene conocimiento de los hechos de la materia, al igual que se giraron instrucciones a efecto de brindar el servicio de protección al área perimetral que ocupa la reserva ecológica “El Texcal”, asistiendo al mismo personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el Comisariado de Bienes Comunales, Comuneros, personal de la Comisión Federal de Electricidad y aproximadamente 250 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, procurando que no existiera algún tipo de revuelta o enfrentamiento entre las personas que se encontraban en el lugar.

15.- En fecha 5 de noviembre de 2013, mediante Oficio SG/SSAyAS/DDH/834/2013, suscrito por el Subsecretario de Asesoría y Atención Social de la Secretaría de Gobierno del Estado, se informa que la Directora General de Consultoría y Control de Procesos de la Secretaría del Estado de Morelos, rindió el Informe detallado mediante oficio SDS/DGCyCP/506/2013.

16.- El 5 de noviembre de 2013, mediante oficio SG/SSAyAS/DDH/839/2013, suscrito por el Director en Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado, se

informa que mediante oficios SG/SSAyAS/DDH/834/2013 y SG/SSAyAS/DDH/837/2013 se da contestación a los Informes solicitados por este Organismo.

17.- El jueves 7 de noviembre de 2013, se remiten notas periodísticas denominadas “Policías apoyan a comuneros a destruir 25 casas en El Texcal”, “Aquí no es Tejalpa, es Tepoztlán”, “Derriban viviendas con todo y albercas” y “Seguirán acciones en pro del ambiente”, publicadas en los periódicos El Regional TV y Diario de Morelos, respectivamente.

18.- En fecha 8 de noviembre de 2013, comparecen voluntariamente dos sujetos del sexo masculino, los cuales refirieron dedicarse a actividades periodísticas, manifestando que el miércoles 6 de noviembre de 2013, siendo aproximadamente las 11 horas, se encontraban cubriendo la nota periodística de los hechos suscitados en el Texcal, cuando al lugar arribaron tres personas del sexo masculino a bordo de una camioneta tipo Cheyenne color blanca, placas PXP5542 del Estado de Morelos, con insignias de la Procuraduría General de la República, quienes se identificaron como agentes federales, preguntando a los policías si contaban con una orden, refiriendo los mismos que no, que ya se retiraban, por lo que comenzaron a retirarse de manera inmediata policías estatales y comuneros de Tejalpa. Al tratar de retirarse los reporteros, un grupo de aproximadamente treinta personas, quienes portaban palos y piedras comenzaron a amedrentarlos y a seguirlos mientras intentaban salir del lugar, refiriendo diversas amenazas por parte de éstos; pasado un lapso de una hora, les permitieron retirarse, percatándose que ya no se encontraba una unidad de la policía Estatal, cuyos miembros no les brindaron seguridad.

19.- En fecha 10 de noviembre de 2013, los licenciados Osmany Licona Quiterio y Cuauhtémoc Magdaleno González, Visitadores de este Organismo, se constituyen en el interior del Textal, Municipio de Jiutepec, Morelos, apreciando a 300 elementos de la policía Estatal, así como a 80 comuneros del poblado de Tejalpa, que derribaron 6 casas de concreto. Al lugar llegó quien dijo llamarse Lucas Gutiérrez Álvarez, el cual exhibió Copia Simple de la Suspensión que se le otorga en el Juicio 1844/2013-IV; así también refirió que el

lugar donde se está realizando el desalojo no pertenece al Municipio de Jiutepec, y que pertenece al poblado de Santa Catarina, del Municipio de Tepoztlán, Morelos.

20.- El 12 de noviembre de 2013, mediante oficio SG/SSAyAS/DDH/879/2013 suscrito por el Subsecretario de Asesoría Social y Atención Social de la Secretaría de Gobierno del Estado, se informa que mediante oficio SSP/DGJ/3344/2013-J se da contestación a los Informes solicitados por este Organismo.

21.- Con fecha 12 de noviembre de 2013, vecinos de la Ampliación Acolapa, de Santa María, Municipio de Tepoztlán, Morelos, interponen Queja ante este Organismo, manifestando que desde el 12 de julio de 2013, se han constituido en la Colonia Ampliación Acolapa, Santa Catarina, Municipio de Tepoztlán, Morelos, elementos de las policías Municipales de Cuautla, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Cuernavaca, siendo aproximadamente de 500 a 1000 elementos acompañados de comuneros, para practicar desalojos de las viviendas que ahí se encuentran asentadas, quemando las casas, derribándolas, haciendo un sinnúmero de destrozos; en total han sido siete operativos, los cuales se han realizado con lujo de violencia, como agresiones físicas y verbales hacia los habitantes; también se han cometido robos de las viviendas. Ya se iniciaron Juicios de Amparo con los números de Expedientes 1831/2013-B, 1844/2013-IV, 1845/2013-V y otros números, concediendo la suspensión provisional del acto. Esta Queja quedó registrada en el Libro de Gobierno bajo el número 551/2013-5.

22.- El 12 de noviembre de 2013, derivado de la Queja 551/2013-5, se solicita informe al Gobernador del Estado, Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado, Presidente Municipal de Jiutepec, Delegado Municipal de Tejalpa y Presidente de Bienes Comunales de Tejalpa; además que por instrucciones de la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos cumpliendo los principios de concentración y celeridad, se ordena agregar Expediente 551/2013-5 al Expediente 297/2013-4.



23.- Con fecha 14 de noviembre de 2013, se recibe llamada telefónica de quien dijo ser la señora Lucía Díaz Ríos, quien posteriormente compareció en las instalaciones de este Organismo, precisando que aproximadamente a las diez treinta horas del 14 de noviembre de 2013, llegaron a la Ampliación Acolapa de Santa Catarina, que dice pertenecer al Municipio de Tepoztlán, más de 300 elementos de la policía Estatal y de otras Corporaciones Municipales, acompañados por ejidatarios de Jiutepec, para continuar con los desalojos, agregando que a pesar de que les mostraron los Amparos donde se les concedía la Suspensión Provisional, dichos servidores continuaron con el desalojo y la destrucción de las viviendas.

24.- El 2 de diciembre de 2013 se recibe llamada de la señora Susana Cárdenas, quien dijo ser particular del Diputado Federal Luis Miguel Romero, solicitando la presencia de un visitador en Acolapa toda vez que hay un desalojo y están utilizando el uso excesivo de la fuerza pública; la persona que solicita el apoyo es el señor Samuel Jaramillo. Derivado de esta llamada, se constituye en la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en el interior del Texcal, los licenciados Cuauhtémoc Magdaleno González y Osmany Licona Quiterio, Visitadores de este Organismo, quienes apreciaron agentes de la policía Estatal así como 100 comuneros del poblado de Tejalpa, que derribaron aproximadamente 30 casas de diferentes tipos de materiales, observando que la presencia policiaca es para evitar que las personas que al parecer viven en ese lugar intervinieran en las actuaciones.

25.- El 3 de diciembre de 2013, mediante oficio SDS/673/2013 signado por el Secretario de Desarrollo Sustentable de la Secretaría del Estado, se informa que no son ciertos los hechos que se desprenden de la Queja 551/2013-5, que por cuanto a los límites del área natural se establecieron de manera legal al expedirse el Decreto que contiene la Declaratoria que la establece como área natural protegida con el carácter de parque Estatal.

26.- El 3 de diciembre de 2013 se agrega Oficio SSPYTM/2514/XI-XIII, signado por el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Yautepec, Morelos; además que por instrucciones de la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, cumpliendo los principios de



concentración y celeridad se ordena agregar Expediente 444/2013-6 al Expediente 297/2013-4. En el Expediente 444/2013-6, se informa que el 26 de septiembre de 2013, los CC. Salustio Diego Domínguez, Juvencio Naves Jimón, Benita Cruz Reyes, Leticia Carmona Gatica, Aurora Verónica Arévalo, Raúl Miranda Rosario, María Valdéz Morales, Salvador Diego Valdéz y Rubén Cuellar Calixto, refieren presuntas violaciones a sus derechos humanos, siendo éstos abuso de autoridad, detención arbitraria, lesiones y daños por parte de policías Municipales de los H. Ayuntamientos de Tepoztlán, Jiutepec, Cuautla y por policías Estatales, siendo los hechos en la colonia Ampliación Acolapa del Municipio de Tepoztlán, Morelos. Mediante Acuerdo del 28 de septiembre de 2013, se solicita Informe a las autoridades presuntamente responsables, contestando al mismo mediante Oficios SSPTPCyR/SJ/275/09-2013, SSP/DGJ/3072/2013-DD, 1890012F0100/1133/2013, SSPyTM/AJ-466/13, SSPYTM/2514/XI-XIII, SG/SSAyAS/DDH/831/2013, DGDH/3/5143/2013 y Oficio sin número del 18 de octubre de 2013, signado por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y ERUM del Municipio de Tepoztlán, objetando desconocer los hechos y que sólo los elementos de la policía Estatal fueron los que participaron en los hechos derivados de la Queja 444/2013-6, siendo que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado exhortó al personal operativo a realizar recorridos de seguridad y vigilancia con la finalidad de prevenir delitos contra el equilibrio ecológico y del medio ambiente sobre el área protegida denominada “Parque Estatal el Texcal” perteneciente al núcleo agrario de Tejalpa, argumentando que los CC. Salvador Diego Valdez, Rubén Cellar Calixto, Juan García Domínguez, Julio Sarabia Espinoza, Lucia Díaz Ríos, María Valdéz Morales y Margarito Cuella Calixto, fueron puestos a disposición a las autoridades competentes por hechos posiblemente constitutivos de los delitos de tentativa de homicidio, lesiones, resistencia a particulares y desobediencia, ultrajes a la autoridad, portación de arma prohibida, delitos contra la salud y lo que resulte. Mediante Oficios 502 y 517 se le da vista a los impetrantes, no haciendo manifestación alguna al respecto ni comunicándose de manera personal o a través de terceros a este Organismo.

27.- Con fecha 12 de diciembre de 2013, mediante Oficio SG/SSAyAS/DDH/941/2013, suscrito por el Subsecretario de Asesoría Social y Atención Social de la Secretaría de



Gobierno del Estado, se informa que mediante Oficios SDS/DGCCP/646/2013 y SDS/673/2013 se da contestación a los informes solicitados por este Organismo.

28.- El 13 de enero del 2014 se publica nota periodística en el Regional.com.mx titulada “Inicia reubicación de familias de El Texcal”.

29.- Con fecha 17 de enero de 2014, mediante Oficio SG/SSAyAS/DDH/18/2014, suscrito por el Subsecretario de Asesoría Social y Atención Social de la Secretaría de Gobierno del Estado, se informa que mediante Oficios DGDH/3/5212/2013 y DGDH/3/5143/2013 se da contestación a los Informes solicitados por este Organismo.

30.- El 22 de enero de 2014 se reciben notas periodísticas tituladas “Detienen a invasores en El Texcal” y “Retiran 64 casas de la reserva de El Texcal”, publicadas por el Diario de Morelos y El Sol de Cuernavaca.

Este Organismo protector de Derechos Humanos ha documentado todas y cada una de las actuaciones de la autoridad. Estamos en vía de emitir la resolución correspondiente.

Construcción de una Termoeléctrica y gasoducto en los límites de los Estados de Morelos [Comunidad de Huexca, Yecapixtla, Mor.] Puebla y Tlaxcala,

I.- EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO 55/2012-V.R.O.

1.- Iniciada de Oficio con base en Acta Circunstanciada de 23 de octubre de 2012, suscrita por personal de este Organismo, en la que se hizo referencia de la presunta afectación de libre tránsito y agresiones físicas en agravio de pobladores de la localidad de Huexca, Yecapixtla, Morelos, atribuidos a Agentes de la Policía Preventiva Estatal.



2.- Lo anterior motivó admitir la instancia y solicitar respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y al Presidente Municipal de Yecapixtla, Morelos, que implementaran las medidas precautorias suficientes para garantizar el derecho de libre tránsito de pobladores del lugar, además de que presentaran el Informe relativo a los actos presuntamente violatorios de derechos humanos.

3.- El 27 de septiembre del 2012, se recibió el escrito de Queja firmado por pobladores de Huexca, en el que se duelen de actos relacionados con los hechos materia del Expediente.

4.- Corren agregadas en autos, Actas Circunstanciadas del 23, 24, 25, 26 y 29 de octubre de 2013, suscritas por personal de esta Comisión, relativas a las reclamaciones de los pobladores de Huexca.

5.- El 27 de octubre de 2013, se celebró reunión en el Congreso del Estado de Morelos, entre autoridades estatales, pobladores de Huexca, representantes de la Comisión Federal de Electricidad y la Presidenta de este Organismo, entre otros. Ahí, los pobladores se pronunciaron respecto a tres propuestas: tener diálogo permanente con el Gobierno del Estado, permitir el acceso del personal de la termoeléctrica y establecer mesas de beneficios reales.

6.- En Autos aparecen los Informes rendidos por la Directora General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los cuales dan a conocer que se giraron instrucciones correspondientes para que se adopten las medidas precautorias necesarias solicitadas por este organismo.

7.- El 25 de octubre del 2012, se agregó al Expediente copia de la impresión del correo electrónico enviado por la C. Regina Méndez Tirado, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

8.- Se solicitó informe complementario al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con base en el escrito firmado por pobladores de Huexca, recibido ante este organismo el 25 de octubre del 2012.

9.- Informes con número de oficio 311 y 316, respectivamente, signados por el Presidente Municipal de Yecapixtla, Morelos, recibidos el 30 de octubre y 14 de noviembre del año próximo pasado, en los que aparece que el citado Edil instruyó al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Yecapixtla, a efecto de realizar rondines en la comunidad de Huexca.

10.- Por último, obra Informe complementario rendido por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, haciendo referencia a las medidas implementadas para garantizar la seguridad en la comunidad de Huexca, anexando fotografías de sustento a su Informe.

II.- EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO 203/2012-5.

1.- El 6 de agosto del 2012, el ciudadano Felipe Hernández Castillo, formuló Queja ante esta Comisión, por su propio derecho y en representación de habitantes de la Comunidad de Huexca, perteneciente al Municipio de Yecapixtla, aduciendo que desde que se iniciaron los trabajos de la Central Termoeléctrica, han sufrido agresiones en su integridad física y moral con la anuencia del Ayudante Municipal de Yecapixtla y un grupo de personas que se oponen a dicho proyecto. Esto lo sustenta en que se les ha obligado a brindar ayuda económica para las personas que mantienen bloqueado el acceso a la Central, y los que no apoyan son amenazados con suspenderles el servicio de agua, además de multarlos con doscientos pesos si no cumplen con sus horas de guardia en la Central. Debe precisarse que el quejoso y sus representados se pronuncian a favor de la Termoeléctrica y del gasoducto.

2.- Se solicitó Informe a los Integrantes del Cabildo del Municipio de Yecapixtla y medidas precautorias al Presidente Municipal de aquel lugar.

3.- El 16 de agosto del 2012, fueron aceptadas las medidas por parte del Edil Municipal, consistiendo en instruir al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que asigne un número de elementos suficiente para salvaguardar la integridad física, los domicilios, papeles o posesiones de los habitantes de la comunidad de Huexca.



4.- En el Informe rendido por los Integrantes del Cabildo del Municipio de Yecapixtla, refieren que no están señalados como autoridad responsable; quien ha violentado las garantías constitucionales que tutela nuestra Carta Magna ha sido el Ayudante Municipal de la Comunidad de Huexca; sin embargo, se giró Oficio al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal, para que continuara con la vigilancia permanente en el lugar.

5.- El 24 de agosto del 2012, compareció ante este Organismo el señor José Lázaro Sánchez Vargas, agraviado en el presente Expediente, quien mencionó que en cuanto a los hechos relacionados con la presente Queja, se inició la carpeta de investigación número YX-UIDO-01/387/2912 ante el Agente del Ministerio Público residente en el Municipio de Yecapixtla de esta Entidad. Por esta razón, se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Estado, una tarjeta informativa de dicha carpeta, para conocer su estado procesal.

6.- De los Informes producidos por las autoridades señaladas como responsables, se ordenó darle vista a los impetrantes para que manifestaran lo que conforme a su derecho correspondiera y, en su caso, aportaran evidencias de soporte a su reclamación. Pero aquellos fueron omisos en contestar la vista.

III.- EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO 250/2012-1

1.- El 27 de septiembre del 2012, se recibió el escrito firmado por al menos 400 personas que dijeron ser pobladores de la comunidad de Huexca, del Municipio antes señalado, quienes se pronunciaron a favor del proyecto de la Termoeléctrica y gasoducto que se pretende construir en dicha localidad. Agregaron que existe un grupo de personas que se manifiestan en contra del proyecto, que incluso son ajenas a la comunidad, quienes pretenden realizar marchas y plantones para que las autoridades escuchen sus reclamaciones, razón por la cual solicitaron a esta Comisión que se les brindara el apoyo ante las autoridades encargadas de brindar la seguridad pública.

2.- Admniculada la Queja, mediante proveído del 1 de octubre del 2012, se admitió la instancia, solicitándose el Informe a la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Comisión Nacional del Agua, a

la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, a la Delegación Morelos de la Comisión Federal de Electricidad y al Presidente Municipal de Yecapixtla. A éste último, además, se le solicitaron las medidas precautorias para garantizar la seguridad e integridad de los pobladores de Huexca, a través de rondines de la policía municipal y, en su caso, que se solicitara el apoyo a la policía estatal y federal. En el mismo proveído se solicitó la colaboración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Morelos, para que informara si en sus archivos se encontraban permisos concedidos al proyecto de la Termoeléctrica y si su construcción no interesaba un área natural protegida.

3.- Informe con número de oficio UAJ-004/2012, producido por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, a través del cual se declaró impedida para pronunciarse en relación a los hechos materia de la Queja, aduciendo que se trata de un asunto de competencia federal.

4.- Con proveído del 10 de octubre del 2012, se solicitó en vía de colaboración a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, informara a este Organismo si en los archivos de esa institución existen permisos otorgados al proyecto multicitado. Asimismo, mediante Acuerdo del 19 del mismo mes y año, se solicitó, tanto al Gobernador Constitucional del Estado, como al Secretario de Gobierno, tuvieran a bien adoptar como medida precautoria someter a consulta pública la aprobación ciudadana del citado proyecto.

5.- Corren agregado en Autos, el Informe producido por la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Oficio (PFPA/23.7/8C.17.5/601-12 en el que se informa que la institución competente para informar si el proyecto de la termoeléctrica afecta un área natural protegida, es la Comisión Nacional de Aguas Naturales Protegidas; además, precisó esa Procuraduría que cuenta con el resolutivo número SGPA/DGIRA/DG/7921, del 14 de octubre del 2011, en materia de impacto ambiental correspondiente al citado proyecto. Sin embargo, hasta el momento no se habían verificado los términos y condicionantes impuestas, porque la construcción no se ha iniciado. Del mismo modo, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado, produjo el Informe solicitado por este Organismo, donde adujo que el Gobierno



del Estado de Morelos atendería la inconformidad de los pobladores de Huexca que se oponen al proyecto multicitado.

6.- El 25 de octubre del 2012, la Comisión Nacional del Agua se pronunció respecto a los hechos materia de la Queja, precisando que en los archivos de sus Direcciones dependientes, existe antecedente de permisos solicitados para la realización del proyecto de referencia, agregando que se realizaron diversas observaciones que se tendrían que solventar para iniciar los trabajos de construcción. Abundó que por cuanto a posibles escurrimientos del gasoducto, no se prevé que existan afectaciones de contaminación, ni afectaciones a la obra por las avenidas extraordinarias que se puedan presentar en las diferentes corrientes que atravesará.

7.- Del contenido de los Informes que corren agregados en Autos, se ordenó con proveído del 16 de octubre del 2012, darle vista a la parte quejosa a efecto de que manifestara lo que conforme a su derecho correspondiera; sin embargo omitió pronunciarse al respecto.

8.- El 7, 9 y 14 de noviembre, se recibieron los Informes signados por el Secretario de Gobierno del Estado (con el que se tuvo por solventada la medida solicitada al señor Gobernador mediante Acuerdo del 8 de octubre del 2012), por la Delegación Morelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (mediante el cual se declara impedida para pronunciarse en razón de los hechos que nos ocupa) y, por último, el Informe del Presidente Municipal de Yecapixtla, Morelos, donde precisa que instruyó a su Director de Seguridad Pública para que se garantizara la seguridad a todos los pobladores de Huexca.

9.- **Se remitió el presente expediente a la CNDH, para su evaluación y resolución correspondiente.**

3.2. Recomendaciones trascendentes

Expediente	Quejoso	Hechos
291/2011-5.	Paul Humberto Vizcarra Ruiz.	El 13 de febrero del 2011, mediante escrito de 13 de diciembre del 2011, Paul Humberto Vizcarra Ruiz, formuló Queja por el manejo inadecuado de los residuos sólidos en el Estado de Morelos, lo cual ha causado daños irreversibles al medio ambiente.

AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:

Primera: Instruya al Procurador General de Justicia del Estado, para que se integre y resuelva la carpeta de investigación número FPI/071/2013, radicada en la Agencia del M.P. del Municipio de Puente de Ixtla, a la brevedad posible.

Segunda: Instruya a la Secretaría de Salud para que se realicen las inspecciones sanitarias a fin de evaluar los desechos médicos contaminantes que se localizan en los tiraderos a cielo abierto y rellenos sanitarios del Estado.

Tercera: De igual manera, instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de que se resuelva el procedimiento administrativo incoado al propietario del tiradero a cielo abierto de la Comunidad de Miahutlan, Mpio. de Amacuzac, en Axochiapan, del Relleno Sanitario ubicado en el Ejido del Mpio. de Emiliano Zapata y en la Colonia Benito Juárez del Mpio. de Zacatepec,

Cuarta: Instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado a fin de que se supervisen de manera urgente y permanente los trabajos de remediación y restauración de los tiraderos a cielo abierto el Chorro, ubicado en el Ejido de San Gabriel Las Palmas y de la Comunidad de Miahutlan, del Mpio. de Amacuzac, del predio denominado "Las Cruces" en el Poblado de Moyotepec, Mpio. de Ayala; Loma Mejía, ubicado en el Ejido de San Antón de esta Ciudad; "Tetelilla", del Mpio. de Jonacatepec, ubicado sobre el camino que conduce a la salida de la comunidad de Tetelilla con dirección a la comunidad de San Ignacio del Mpio. de

Axochiapan, “Mirador”, ubicado en la parte sur de Jonacatepec Centro, en las faldas del Cerro el Mirador, colindando con la Colonia Santa Cruz, y “Amacuitlapilco” ubicado a la orilla del camino que comunica a Jonacatepec Centro con su Comunidad de Tlayca, del basurero “Lomas del Copal Redondo”, ubicado en el Mpio. de Tlayacapan, el sitio denominado Zarco, ubicado en Yautepec, informando de dicha supervisión a este Organismo de los resultados obtenidos.

Quinta: Se instruya a quien corresponda a efecto de que se de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Programa de Gestión Ambiental Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios, respecto de los rellenos sanitarios que a continuación se describen: La Perseverancia, ubicado en Cuautla; el Temascal, ubicado en el Campo Deportivo en el Mpio. de Yecapixtla; de la Región Poniente del Estado, ubicado en el predio denominado el “Jabonero”, ubicado en el Campo los “Coyotes” del poblado de Cuauchicicola, Mpio. de Mazatepec; al relleno sanitario el Higuierón, ubicado en el Mpio. de Jojutla y al Centro de Transferencia ubicado en la Carretera Federal México-Acapulco, Km. 19, Poblado de Alpuyecá.

Sexta: Se instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable a fin de que a la brevedad posible se resuelvan los procedimientos administrativos, iniciados con motivo de los hechos materia de la presente Queja, conforme a lo evidenciado en el apartado V de la presente Resolución y se proceda en consecuencia a su clausura.

Séptima: Se instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable a fin de que se realice a la brevedad, visita de inspección al tiradero a cielo abierto, ubicado en el predio denominado Texio, del Mpio. de Tepoztlán. De igual manera, se realice visita al Centro de Transferencia ubicado en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán, en el Poblado de Santa Catarina; al Relleno Sanitario ubicado en la Carretera Vieja a Tepoztlán, Campo Cuahulotal, que pertenece al ejido de Yautepec, haciendo llegar a este Organismo los Informes respectivos de las visitas y sus resultados para evaluarlos.

Octava: Instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable a efecto de que inicie el procedimiento administrativo en contra del o los propietarios del Centro de Transferencia



ubicado en Jojutla - Hornos, Mpio. de Tlaquiltenango, y una vez agotado el mismo, se proceda a su clausura, remediación y restauración.

Novena: Se instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable a fin de que realice las visitas técnicas a los Municipios de Huitzilac, Jantetelco, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tlalnepantla, Tlaltizapan, Totolapan y Zacualpan, para verificar el tratamiento que le dan a los residuos sólidos en los citados Municipios.

Décima: Instruya a quien corresponda a efecto de que se promueva la implementación de Programas Permanentes de Educación Ambiental y la participación ciudadana para el control de los residuos sólidos.

Décima Primera: Instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable a fin de que se de puntual seguimiento a la recomendación que en su momento emitió a la Presidenta Municipal de Jojutla, en relación al relleno Sanitario El Higuérón.

Décima Segunda: Instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable para que a la brevedad posible se conforme el órgano de consulta Estatal y Municipal en materia de gestión integral de residuos.

Décima Tercera: Se propicie la celebración de acuerdos con la Federación y los Municipios para el tratamiento de los residuos sólidos que se generan en los 33 **Municipios del Estado**. **En general, que se subsanen las carencias de infraestructura y equipamiento debido al grave riesgo de contaminación del manto freático, a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como la fauna nociva y demás efectos negativos sobre la salud pública.**

Expediente	Quejoso	Hechos
383/2011-5.	De Oficio con base en la nota periodística publicada en el Diario de Morelos, el 10 de Dic.2012, titulada "Asesinan a un niño de un tiro en la cabeza"	El 10 de diciembre del 2012, por instrucciones de la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, Presidenta de esta Comisión, se inició Queja de Oficio en base a la nota periodística publicada en el Diario de Morelos titulada "Asesinan a un niño de un tiro en la cabeza", en la que aparece que un menor recibió un impacto de bala en la nuca y abandonado en un terreno baldío, ubicado en la calle 15 de septiembre, Colonia Luis Donaldo Colosio, del Municipio de Jiutepec.

El 12 de noviembre del 2013 se emitió Recomendación:

a) Al Gobernador Constitucional del Estado y a la Presidenta Municipal de Jiutepec:

Primera: Se analicen las estrategias que se han implementado en materia de seguridad pública en el Estado y el Municipio, a fin de que sean evaluadas y, en su caso, sean reemplazadas, atendiendo a las circunstancias que actualmente prevalecen.

Segunda: Se solicite mejorar el presupuesto asignado para destinarlo en materia de seguridad pública, para mejorar la prestación del servicio.

Tercera: Instruyan a quien corresponda, a efecto de que se diseñen los planes de seguridad pública para el año 2014, en sus respectivas jurisdicciones.

Cuarta: Se instruya a los Titulares en materia de Seguridad Pública a fin de que se realicen mayores recorridos en los Municipios, para inhibir la comisión de hechos ilícitos dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Quinta: Se intensifiquen en los diferentes sectores de la sociedad los cursos en materia de prevención de delito.

b) Al Procurador General de Justicia del Estado:

Primera: Se instruya al Agente del Ministerio Público a fin de que a la brevedad posible se integre y se resuelva la Carpeta de Investigación número SC01/13596/2012.

Segunda: Se de cumplimiento a los lineamientos en materia de Procuración y administración de Justicia, para una mejor impartición en la citada materia.

Tercera: Se de vista al Visitador General de la Institución a su cargo, a efecto de que se dé inicio al procedimiento administrativo correspondiente, por la dilación en la procuración de justicia.

Cuarta: Se instruya a quien corresponda a efecto de que en lo sucesivo se rindan los informes dentro de los términos concedidos.

Expediente	Quejoso	Hechos
323/2012-5	Nadia Piemonte Giacomini	Queja formulada en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y del Presidente del PRI y Diputado Local de la LII Legislatura, por considerar irregularidades en el procedimiento administrativo número 34/2010, radicado en la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría Municipal del Ayto. de Cuernavaca. Además de amenazas en sus cuentas de Facebook y en su Twitter.

El 12 de septiembre del 2013 se emitió recomendación al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado:

Primera: Se gire atento exhorto al Diputado Manuel Martínez Garrigós, Diputado de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado, a fin de que se abstenga de realizar ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento en agravio de la impetrante, a través de la publicidad en cualquier medio, procesos administrativos, presiones u otros medios tendientes a impedir la libertad de expresión.

Segunda: Se conmine al Diputado Manuel Martínez Garrigós, Diputado de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado, a fin de que se le otorgue una disculpa pública a la impetrante a manera de reparación del daño moral.

Tercera: Analizar las disposiciones locales, para armonizar la libertad de pensamiento y expresión conforme a los estándares previstos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

8.- De igual manera, se formuló recomendación al Secretario de Gobierno del Estado:

Primera: Instruya a quien corresponda a efecto de que en lo sucesivo rinda los Informes solicitados por este Organismo en tiempo y forma.

Segunda: Instruya a quien corresponda a fin de brindar la atención a los periodistas que sean víctimas de algún atentando, a través de la implementación de los lineamientos básicos que garanticen el respeto a su integridad y en consecuencia a la libertad de pensamiento y expresión.

9.- Del mismo modo se formuló recomendación al Presidente Municipal de Cuernavaca

Primera: Gire sus apreciables instrucciones a la Contralora Municipal a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos y 36 fracción V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que la quejosa interponga el recuso efectivo correspondiente.

Segunda: Instruya a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo adecuado en contra del o los servidores públicos implicados, que omitieron observar las disposiciones legales citadas en el numeral que precede.

Tercera: Instruya a quien corresponda a efecto de que se repare el daño causado a la impetrante, con motivo de la violación a sus derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Declaración Sobre Principios Fundamentales de

Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder, 7 fracción II de la Ley General de Víctimas.

Cuarta: La garantía de no repetir conductas que vulneren los derechos humanos, a través de la implementación de cursos de capacitación permanente al personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Quinta: Instruya a quien corresponda a efecto de que se de respuesta a los escritos presentados por el impetrante el 25 de septiembre del 2012 y el 23 de febrero de la presente anualidad, debiendo fundar y motivar su respuesta y notificársela personalmente.

10.- Asimismo se formuló solicitud al Procurador General de Justicia del Estado:

Única: Derivado de que la Procuraduría General de la República remitió la Averiguación Previa que inició la impetrante con motivo de los presentes hechos, a la Procuraduría General de Justicia de esta Entidad Federativa. Por ello se solicita al Titular de la citada Institución, tenga a bien instruir al Agente del Ministerio Público que conoce de la Carpeta de Investigación No. SC01/722/2013, a fin de que agote todos los medios de procedibilidad en la integración y resolución de la Carpeta de Investigación de Mérito, conforme a lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expediente	Quejoso	Hechos
207/2013-2	Máximo Gómez Rosales, Carlos Dorantes Puebla y/os (personas adultas mayores)	Violación al derecho de igualdad ante la ley y a la no discriminación a la integridad personal; indebida prestación de servicio de transporte público a adultos mayores.

RECOMENDACIÓN:

AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:

Primera.- De manera inmediata, convoque a una mesa interinstitucional, integrada por la Secretaría de Movilidad y Transporte y por otras instancias que estime pertinentes, a través de la cual se coordinen las acciones y presupuestos necesarios para que garanticen que el servicio de transporte público sea de calidad.

Segunda.- Instruya a quien corresponda, se realicen las acciones necesarias para implementar el sistema de pago anticipado del servicio de transporte público a favor de usuarios pertenecientes a grupos vulnerables.

Tercera.- Se implementen las medidas presupuestarias, administrativas y todas aquellas necesarias para la creación de unidades de apoyo móvil a personas discapacitadas, adultos mayores, mujeres embarazadas y/o que formen parte de grupos vulnerables, para que puedan abordar las unidades del servicio público.

Cuarta.- En un plazo que no exceda de seis meses, implemente capacitación sobre presupuesto y políticas públicas con enfoque de derechos humanos, dirigida a sus mandos medios y superiores, encargadas y encargados de la formulación de presupuestos y políticas públicas, a efecto de que se logre el respeto fortalecido y la protección de los derechos humanos en Morelos.

AL C. SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO:

Primera.- Con la finalidad de evitar la incidencia de conductas violatorias de derechos humanos en el ejercicio indebido de la función pública por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, como las planteadas en el caso, gire sus respetables instrucciones por escrito a quien corresponda para que se les brinde obligatoriamente cursos de capacitación en derechos humanos a todo el personal que labora en esa Institución, a más tardar en un término de SEIS MESES.

Segunda.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que en observancia de lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Ley de Transporte para el Estado de Morelos, personal de la Secretaría implemente supervisiones periódicamente a operadores del transporte, así como a las unidades del servicio de transporte público, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la norma que los regula.

Tercera.- Fortalezca la difusión de los derechos de los usuarios a través de publicidad en las unidades del servicio.

Cuarta.- Con la finalidad de proporcionar a los usuarios del servicio de transporte público las herramientas necesarias para exigir sus derechos de manera asequible, instruya a quien corresponda, implementen módulos de quejas en zonas estratégicas del área metropolitana.

Quinta.- Derivado de los puntos anteriores, en caso de ser procedente, se inicie procedimiento administrativo correspondiente, para sancionar a los operadores, permisionarios y concesionarios que contravengan la normatividad vigente que regula la prestación del servicio de transporte público en el Estado, y asimismo ejecuten las sanciones que contempla la misma norma.

Sexta.- En un plazo que no exceda de seis meses, diseñe e implemente un programa que impulse la prestación del servicio de transporte público de calidad dirigido a permisionarios, concesionarios y operadores del servicio de transporte público, y así mismo fortalezca la cultura vial y de tránsito con la finalidad de prevenir accidentes.

Séptima. Asista a las reuniones a las que convoque el Gobierno del Estado para cumplir con los objetivos planteados en la presente Resolución y realice las acciones necesarias para su cumplimiento.

Expediente	Quejoso	Hechos
186/2012-2	Iniciada de Oficio con base en la nota periodística publicada en el Diario de Morelos 26/2012.- "Se queda sin agua media Cuernavaca"	Prestación indebida del servicio de agua en el Municipio de Cuernavaca.

RECOMENDACIÓN:

Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca:

Primera: Dentro de sus facultades, impulse las gestiones legales correspondientes a fin de que se excluya del supuesto de suspensión de suministro ante falta de pago del Sistema de Agua Potable Público, es decir, que ante la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago de esta entidad ante la Comisión Federal de Electricidad, se prevean soluciones alternativas a la suspensión del suministro.

Segunda: Ordene las medidas necesarias a quien corresponda, para que a la brevedad posible, se inicie procedimiento administrativo dilucidatorio, a efecto de determinar la responsabilidad administrativa en que puedan haber incurrido los servidores públicos que han intervenido en los hechos que motivaron la presente Queja, derivado del adeudo a la Comisión Federal de Electricidad, en el que se tomen en cuenta las evidencias y razonamientos esgrimidos en esta Resolución y, en su momento, se impongan las sanciones que correspondan.

Expediente	Quejoso	Hechos
334/2012-6	Violación al derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, los derechos de las víctimas y violencia contra la mujer.	Dilación en la procuración de justicia.

RECOMENDACIÓN:

AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:

Coordine la elaboración e implementación de un **“MECANISMO PARA LA BÚSQUDA INMEDIATA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTRAVÍO O AUSENCIA, EN ESPECIAL DE MUJERES, NIÑAS O NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MORELOS”**, con participación de los Poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo, Dependencias, Instituciones y Órganos de los distintos niveles de gobierno federal, estatal y municipal y la sociedad civil.

Se implementen las acciones conducentes que permitan la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las víctimas y de las mujeres en el Estado de Morelos, bajo el marco normativo vigente, establecido en el numeral V. incisos C y D de la presente Resolución.

AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:

Instruya al Fiscal que conoce de la Carpeta de Investigación SC01/8761/2012 implemente las acciones legales conducentes a efecto de localizar a JESSICA CERÓN SALINAS, estableciendo la colaboración y coordinación institucional que garantice el respeto a la impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

Instruya a quien corresponda a efecto de que se fomente en todos los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la integración de Carpetas de Investigación, la imperiosa necesidad que tiene la institución del Ministerio Público de ajustar sus actuaciones estrictamente a los lineamientos establecidos en la legislación penal que regula el orden jurídico mexicano; ello, a través de cursos de capacitación y actualización que les permita actuar en el ejercicio de sus funciones con la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que exige ese servicio.

Expediente	Quejoso	Hechos
23/2013-V.R.O.	Queja iniciada de Oficio en base a la nota periodística publicada en el Sol de Cuautla el 12-abril-2013, titulada "Le cortan el agua a cuatro Escuelas"	Violación al derecho a la educación y a un ambiente sano.

RECOMENDACIÓN:

Con fecha del 07 de Mayo de 2013.

Única.- Tenga a bien buscar la manera más pronta de saldar el adeudo que tiene el IEBEM, con el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, referente a las instituciones educativas: Plan de Ayala, Gregorio Torres Quintero, Narciso Mendoza y Hermenegildo Galeana, ubicadas en Cuautla, Morelos.

Expediente	Quejoso	Hechos
003/2013-VEAP	Queja de Oficio por la nota periodística "Muere reo en Atlacholoaya, por picadura de insecto. *Denuncian insalubridad en el penal y falta de atención médica", publicada el 17 de enero del 2013.	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de las y los internos a una vida digna y segura en prisión. • Derecho a la salud de las personas reclusas en algún centro penitenciario. • Derecho de las y los internos en estado de vulnerabilidad.

RECOMENDACIÓN:

AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:

A efecto de contribuir a la construcción de un sistema penitenciario que garantice el derecho de las y los internos a una vivienda digna y segura en prisión, así como el derecho a la salud en su sentido más amplio, con especial atención a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, ya que dichas prerrogativas se encuentran ampliamente reconocidas en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y por supuesto, los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

4. PROGRAMAS

4.1. Diagnóstico de Derechos Humanos

El Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Estado de Morelos, es una instancia plural y representativa que cuenta con representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de la Sociedad Civil a través de la participación de Organizaciones No Gubernamentales y Academia, tanto pública como privada. Acompañan los trabajos del Comité, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación; esta Comisión, al ser el Organismo público que constitucionalmente es el responsable de la observancia, promoción, estudio, divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Estado, funge como Secretaría Técnica del Comité.

Este Comité ha realizado trabajos encaminados a concluir el Diagnóstico de los Derechos Humanos del Estado de Morelos. Contar con dicho documento serviría de base para la realización de un Programa de Derechos Humanos que se ajuste a la realidad del Estado.

La cultura de los derechos humanos debe ser transversal a toda política gubernamental; cada acción de gobierno debe contar con la perspectiva de derechos humanos, promover la cultura de la inclusión social, la no discriminación y la universalidad del disfrute de todos los derechos humanos. Por ello, elaborar un Diagnóstico que refleje la realidad vivida en nuestro Estado, que atienda nuestra similitud en dignidad y respete nuestra diferencias, es sin duda un trabajo complejo, pero necesario, para obtener un Programa de Derechos Humanos que se encuentre validado socialmente a través de espacios de análisis y participación, que cuente con la opinión de expertos en los temas, que se escuche a la mayoría de las voces que intentan transmitir su realidad, su estado, su diario vivir.

El Comité Coordinador ha dedicado horas de trabajo y esfuerzo, con la loable intención de concluir los trabajos de elaboración del Diagnóstico. No obstante, a la fecha no ha sido posible la terminación. Es de reconocerse la disposición que se ha mostrado por los integrantes del Comité, que han realizado aportaciones valiosas. Se reconoce también el aporte de recursos humanos realizado por el Ejecutivo, mas nuevamente se insiste en la necesaria dotación de recursos económicos que permitan la creación de espacios de análisis y participación social, que permitan que expertos en los temas aprobados revisen, redacten y validen el contenido de los capítulos.

A la fecha se cuenta con capítulos redactados, pero pendientes de revisión y validación en espacios de análisis y participación social. Para ello, necesariamente se requiere la aplicación de recursos económicos, que cada año esta Comisión ha incluido en sus

Programas Operativos Anuales, justificando la solicitud; sin embargo, la situación es la misma y, por consiguiente, la terminación del Diagnóstico se encuentra pendiente.

El año anterior, este Organismo y el Comité Coordinador, así como el Consejo Nacional e Internacional de ONG's, a través de la participación siempre activa y positiva del Dr. Ángel René Abrego, insistieron al Ejecutivo para la dotación de los recursos económicos. Hoy, nuevamente se insiste en la solicitud, esperando esta vez tener éxito.

4.2 Orientación Psicológica y Desarrollo Integral

El principal objetivo del área es brindar una orientación psicológica a las personas, para conducirlos a las instituciones que puedan ayudarles a resolver sus problemas de índole psicológica; así mismo, brindar el servicio de contención psicológica a los quejosos que lo requieran, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y, en caso de ser necesario, ser canalizados vía oficio a las instituciones que brindan apoyo psicológico.

Del mes de Septiembre -mes de creación del área- al mes de Diciembre de 2013, se atendieron a 50 personas que tenían diferentes problemáticas, entre las que destacan: problemas escolares, violencia sexual, estrés postraumático por eventos violentos, adicciones y violencia de pareja.

Así mismo, se ha participado en eventos estatales e internacionales brindando una orientación y fomentando el desarrollo integral de la sociedad. Entre dichos eventos destacan:

Participación en cursos interinstitucionales



Festival Internacional de Derechos Humanos y Cultura de Paz



Reunión para inclusión en el trabajo a personas con discapacidad



Curso a médicos del IMSS sobre tanatología



Conferencia sobre masculinidades y equidad de género en el zócalo de Cuernavaca



Dentro del apoyo derivado al derecho a la educación, salud y la no violencia, se trabajó con las siguientes escuelas:

Esc. Secundaria # 4

Esc. Secundaria # 1

Esc. Primaria Veinte de Noviembre

Esc. Primaria Braulio

Esc. Primaria Benito Juárez

El programa en las escuelas consiste en:

Aula lúdica: Apoyar a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de conducta en las escuelas, incidiendo directamente en los centros escolares con temáticas como:

Violencia Escolar

Autoestima

Autoconcepto

Depresión

Suicidio

Trastornos alimenticios

Valores

Sexualidad

Durante el último cuatrimestre del 2013 se atendieron a 1,226 niños de escuelas primarias del Estado y 621 adolescentes de escuelas secundarias del Estado.



Escuela para padres: Su principal objetivo es brindar a los padres de familia las herramientas para la formación de sus hijos y trabajar las situaciones emergentes que se presenten en las sesiones. En las escuelas secundarias se brindó apoyo a los chicos que tenían condicionamiento, bajas calificaciones o problemas de conducta.

Durante el último cuatrimestre se atendieron a 982 padres de familia en diferentes escuelas del estado de Morelos.



Escuela para Maestros: Nace a partir de las problemáticas detectadas en las escuelas, en donde los profesores de primaria y secundaria tienen problemas para atender situaciones específicas en los grupos. Su finalidad es brindar las herramientas para el manejo de situaciones difíciles con los estudiantes y padres de familia, y se desarrollan durante los consejos técnicos.

Durante el último cuatrimestre se atendieron a 250 docentes de primaria y secundaria en diferentes escuelas del estado de Morelos.



Formación de estudiantes de servicio social: Dentro del trabajo social, el área forma a estudiantes que puedan intervenir de acuerdo a las necesidades cambiantes del mundo actual; por lo cual permite a los estudiantes interactuar de manera directa con los grupos.





5. Capacitación y Divulgación

La educación, la promoción y la difusión de los derechos humanos son tareas fundamentales de la CDH-Morelos, que están encaminadas a la construcción y el desarrollo de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Es atribución de esta Comisión, impulsar la observancia de los derechos humanos en el Estado, mediante la promoción, estudio, enseñanza, divulgación, protección y consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos en el ámbito estatal y municipal, pudiendo coordinar esfuerzos con las autoridades de ambos niveles, elaborando Programas y Proyectos con los Ayuntamientos y los Poderes del Estado para promulgar políticas públicas que consoliden estos principios.

Es por eso que la CDH-Morelos, a través del área de Capacitación y Divulgación, realizó diversas actividades durante el año 2013 para fomentar la educación, promoción, difusión, protección y divulgación de los derechos humanos, a través de Programas dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad (Sector Educativo, Servidoras y Servidores Públicos, Grupos en Estado de Vulnerabilidad y a la Ciudadanía en General).

En el periodo que se informa, el trabajo fue intenso y los frutos están a la vista. Se cumplieron a cabalidad las metas programadas, avanzando en las líneas de acción de cada uno de los Programas y Proyectos.

5.1. Programa “De la Mano por Nuestros Derechos”

Su objetivo es brindar herramientas e información necesaria para conocer y construir una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, así como formar grupos incluyentes, participativos, que aprendan a valorar y respetar las diferencias de las otras personas.

Otro de los importantes objetivos de este Programa es promover, mediante acciones de educación, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de construir una cultura de paz, respeto y vigencia a los derechos humanos desde la infancia.

El Programa está orientado principalmente al alumnado de los distintos niveles educativos. Sin embargo, es importante destacar que las acciones educativas no sólo se dirigen a niños y niñas, sino también a las personas adultas que conviven y trabajan con este sector, tal es el caso de madres y padres de familia, así como el profesorado.

Las acciones educativas han ido en aumento desde el primer informe de la Lic. Lucero I. Benítez Villaseñor: de 37,061 personas en 2010, hasta lograr beneficiar a 62,990 personas con este Programa, hasta este Cuarto Informe de Actividades, Éste es un reflejo del compromiso de esta institución por mejorar las estrategias de intervención para ampliar la cobertura y calidad en cada una de las acciones emprendidas.

Entre los temas que contempla este Programa, encontramos los siguientes:

- Derechos y Deberes de las y los Niños.
- Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Derechos de las y los Jóvenes.
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo.
- Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes.
- Prevención del Acoso Escolar (Bullying).
- Valores y Derechos Humanos.
- Prevención de Adicciones.
- Inclusión y No Discriminación.
- Equidad de Género, entre otros.



Taller sobre Prevención del Acoso Escolar (Bullying) a Niñas y Niños del municipio de Coatlán del Río.



Escuela Participante en la Marcha “Por Nuestros Derechos” en la Conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en Municipio de Yecapixtla



Curso de Verano con Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Amacuzac.



Función de Teatro Guiñol en Escuela Primaria del Municipio de Miacatlán.



Plática sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes en Secundaria del Municipio de Jiutepec.



Curso Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de Tetela Del Volcán.



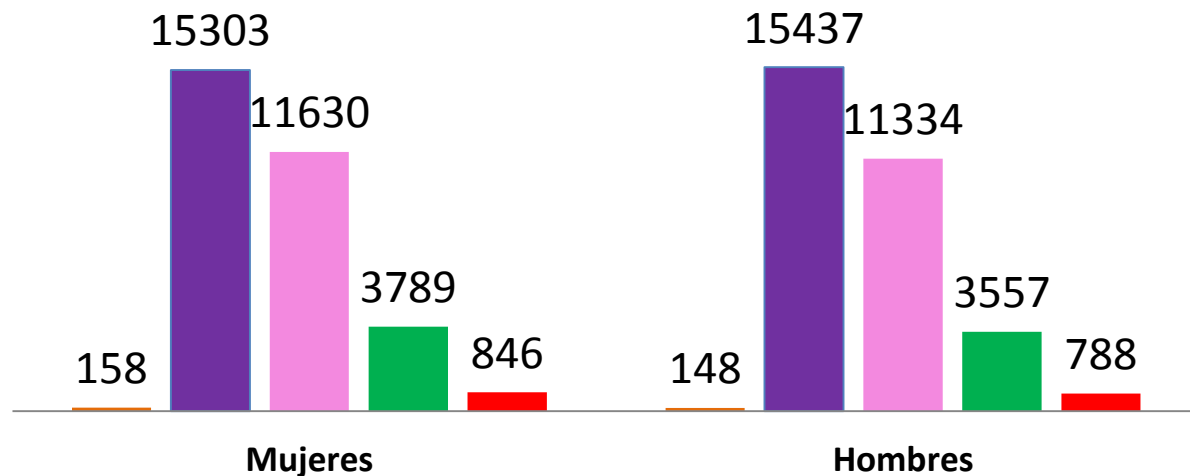
Plática sobre “Prevención de la Violencia en el Noviazgo” con Universitarios UAEM



Plática de Prevención de Adicciones COBAEM

Población atendida por nivel de escolaridad Enero - Diciembre 2013

■ Preescolar ■ Primaria ■ Secundaria ■ Bachillerato ■ Universidad



Total de Personas beneficiadas con el programa “De la Mano Por nuestros Derechos”
62,990 personas.

5.2. Programa “Fortalecimiento a Servidoras y Servidores Públicos”

Este Programa tiene como objetivo fomentar una mayor responsabilidad, confianza y eficiencia de las y los Servidores Públicos. Por ello es necesario mantener un constante proceso de capacitación de cada uno de los funcionarios de nuestra Entidad Federativa en sus respectivas atribuciones, para que tomen conciencia de que sus acciones pueden en un momento dado violentar derechos humanos.

Por tal motivo, a través de los cursos de sensibilización se contribuye a la protección y defensa de los derechos humanos, con la finalidad de disminuir las posibles violaciones a los mismos, fijando principios básicos para el trato adecuado a todas las personas, impulsando así el desarrollo honesto, respetuoso y transparente de la gestión pública para lograr un mejor desempeño de sus funciones.



Curso a Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la ley, de la Secretaría de Seguridad Pública y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca

Cabe destacar que la inseguridad pública a la que se enfrenta nuestro Estado no representa un problema aislado; por el contrario, la inseguridad y la delincuencia que existen en éste, tienen sus orígenes en problemas de orden estructural como el desempleo, la desigualdad

social, la discriminación, la falta de cultura cívica e institucional al servicio de la seguridad. Todo ello enmarcado en una débil cultura de legalidad.

Es por esto que una de las principales metas establecidas para el 2013 fue capacitar y sensibilizar a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, brindándoles herramientas para lograr un mejor y óptimo desempeño de sus funciones, así como trabajar temas que fomenten su desarrollo personal para garantizar un crecimiento en la cultura de legalidad y beneficiar así a la ciudadanía en general.



Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley del Municipio de Yecapixtla en el “Día Internacional de los Derechos Humanos”



Curso de “Aspectos Básicos de Derechos Humanos y Mejora en la Atención al Público” impartido a Servidores del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.

Algunos de los temas que se trabajaron en este Programa son:

¿Qué son los derechos humanos? y ¿Cómo los protegemos?, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Derechos Humanos, Derechos Humanos y Servidores Públicos, Derechos Humanos y Justicia para Adolescentes, Trata de Personas y Derechos y Obligaciones de los Custodios, Claves para entender los Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, Equidad de Género, etc.

En este Programa se trabajó con servidores públicos de los distintos sectores, y con instituciones como: Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Sistema DIF Morelos y de los distintos Municipios, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos IEBEM, Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos COBAEM, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial DGTI's, Empresa NISSAN, Comisión Federal de Electricidad CFE, Secretaría de Desarrollo Social (Liconsas), Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, así como Direcciones de Derechos Humanos de los 33 Ayuntamientos, entre otras.



Capacitación a Profesorado del IEBEM sobre Prevención del Acoso Escolar (Bullying) y Equidad de Género.



Curso sobre “Uso Legítimo de la Fuerza y Armas de Fuego” a Policías del Municipio de Cautla.

Total de personas beneficiadas con el Programa “Fortalecimiento a Servidoras y Servidores Públicos”:
11,966 personas.

5.3. Programa “Los Derechos Son Nuestros”

Con este Programa se pretende brindar herramientas y sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto a las diversidades, para fomentar la inclusión y crear espacios de paz y respeto en donde puedan expresar sus opiniones y éstas puedan ser escuchadas, además de empoderar a Mujeres, Niñas, Niños, Adultos Mayores, Población Indígena, entre otros, para conocer sus derechos y exigir el respeto de los mismos.

Desde la perspectiva de la CDH-Morelos, subsisten de modo velado muchas prácticas de discriminación perpetradas en contra de grupos específicos de la sociedad. En estas prácticas se esconden actitudes intolerantes que muestran una cara más de la discriminación, en nuestro Estado y en el País.

No basta con hacer visible la discriminación y promover una cultura de respeto a los derechos humanos e igualdad de oportunidades para todas y para todos, es necesario, además, avanzar hacia una educación en Derechos Humanos desde una perspectiva de respeto a las diferencias que tenemos como personas únicas y valiosas, fomentando así la inclusión en las distintas acciones y actividades de los diferentes sectores de la sociedad Morelense.



Feria de la Salud de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comunidad de Cuentepec, Temixco.

Campaña “Vive con Alegría tus Años de Experiencia” con Personas Adultas Mayores del Municipio de Temixco.



Rally de Sensibilización sobre Discapacidad Parque Ecológico Chapultepec.



Derechos de las personas Adultas Mayores en Municipio de Tlayacapan.

Algunos de los temas que se abordaron con los distintos grupos de la población morelense fueron, entre otros:

- Derechos de las Mujeres
- Prevención de la violencia familiar
- Equidad de género
- Derechos de las personas con discapacidad
- Discriminación y homofobia
- Derechos de las personas de la tercera edad
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- VIH/Sida, etc.
- Autoestima en Mujeres y Adultos Mayores



El equipo de Capacitación y Divulgación con personal del H. Ayuntamiento de Mazatepec en el “Festejo del Día del Adulto Mayor”.



Plática con Mujeres del Municipio de Jojutla sobre “Prevención de la Violencia Familiar”.

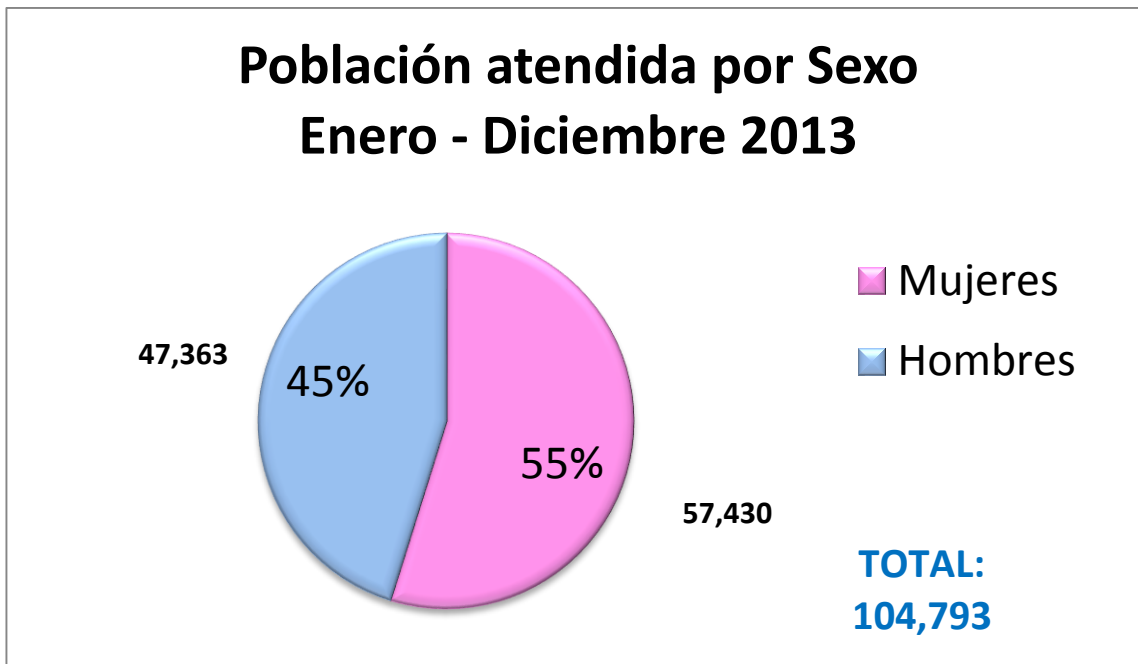
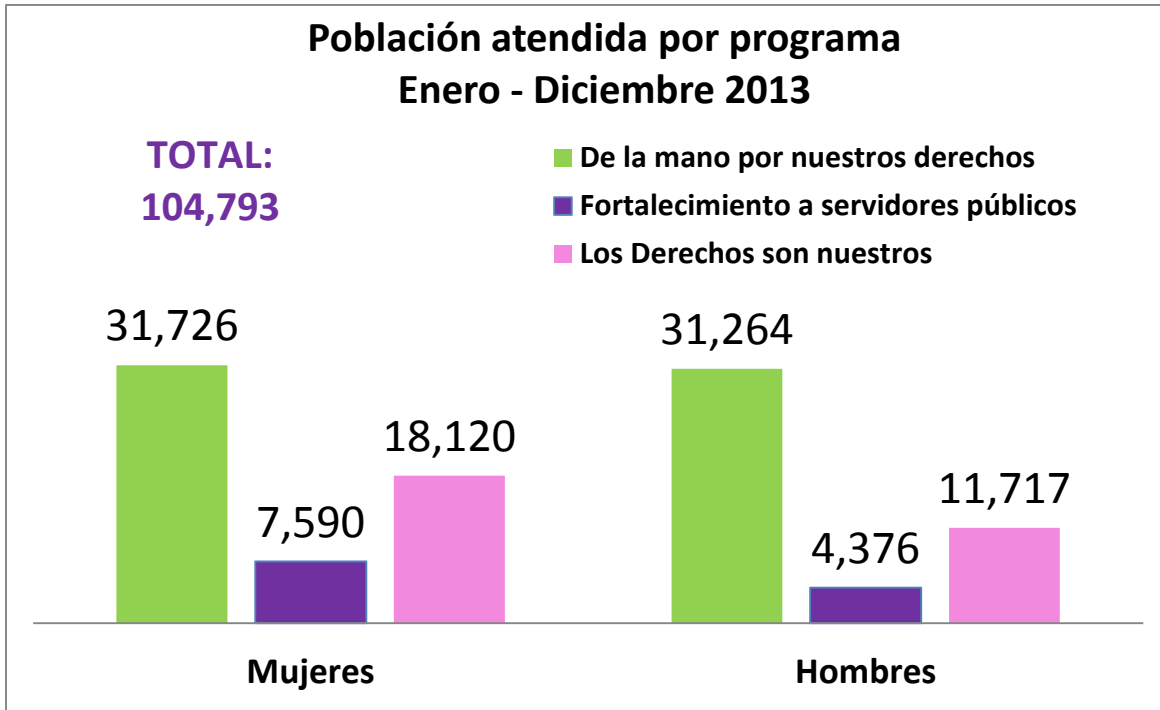


Plática sobre “Educación para la Paz en la Familia” dirigida a Madres y Padres de Familia del municipio de Tlaltizapan.

Total de Personas beneficiadas con el programa “Los Derechos Son Nuestros”:

29,837 personas.

A continuación, se muestra grafica de población atendida por Programa y por sexo, durante el periodo de Enero a Diciembre de 2013.



5.5 Actividades Relevantes.-

- Firma de Convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), La CDH- Morelos y los 33 Presidentes Municipales.
- Capacitación a servidoras y servidores públicos pertenecientes al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).
- Campaña sobre la Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Infantil.



Campaña sobre Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Infantil en el Municipio de Yecapixtla; además, esta campaña también se realizó en los Municipios de: Tepoztlán, Cuautla, Mazatepec y Cuernav

aca.



Curso de Capacitación sobre Prevención del Acoso Escolar (Bullying) y Equidad de Género IEBEM.

- Campaña Derechos Humanos, Equidad y No Discriminación. La campaña se realizó en nivel Medio Superior y Superior de los Municipios de Jojutla, Tlaltizapan, Yautepec, Cuautla y Ciudad Ayala.
- Firma de Convenios con 85 Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Séptimo encuentro con las Organizaciones de la Sociedad Civil.- El cuál se realizó en Naucalpan, Edo. de México, con 60 organizaciones.
- Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil.
- “Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre el Uso Legítimo de la Fuerza y las Armas de Fuego, a Servidores Públicos, Encargados de Hacer Cumplir la Ley”.
- Concurso de Dibujo “Dando Color a Mis Derechos”, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tetecala.
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad “Todos Somos Igualmente Diferentes”.



Firma de Convenio entre CNDH, CDH-Morelos y Organizaciones de la Sociedad Civil.



El festejo se realizó en el Parque Ecológico Chapultepec, del Municipio de Cuernavaca, donde se trabajó con un Rally de Sensibilización entre las y los asistentes.

- Amor a ti mismo. La actividad se realizó con las niñas y niños de Oncología y en la sala de espera del Hospital del Niño y Adolescente Morelense, también se impartió una conferencia con los adolescentes del Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para los Adolescentes (CEMPLA).
- Rally “Unidos por nuestros derechos” con personal de la CDH-Morelos y servidoras y servidores públicos de los distintos municipios del Estado.



Sala de Espera del Hospital del Niño y de la Niña Morelense.



Actividades de sensibilización con Personal de la CDH-Morelos y directoras/es de Derechos Humanos de los Municipios de: Jojutla, Yecapixtla, Axochiapan, Mazatepec, Tlaltizapan e integrantes de la Red de Vinculación Laboral.

La CDH-Morelos y el sistema DIF Estatal realizaron las Jornadas Gerontológicas con Personas Adultas Mayores.



Las Jornadas Gerontológicas se realizaron en los Municipios de: Cuernavaca, Jojutla, Cuautla, Tepoztlán, Tlayacapan, Temixco, Tlalnepantla, Totolapan,

Yecapixtla, Yautepec, Cd. Ayala, Tetecala, Coatlán del Río, Tetecala de la Reforma, Jiutepec, Mazatepec y Axochiapan.

- De igual forma, en el marco de la Declaración de los Derechos del Niño, celebrado el 20 de noviembre de 1959, y la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, se celebró la Caravana por los Derechos de las Niñas y los Niños en el Municipio de Yautepec, desfilando por las principales calles de este Municipio con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía los derechos y deberes de la infancia, fomentando así una cultura de respeto a los derechos humanos.



- “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- “Ferias de la Salud de los Pueblos y Comunidades Indígenas”
- Conmemoración a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se llevó a cabo la Caravana por los Derechos Humanos.



Festejo del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el Municipio de Yecapixtla. Presentación de la puesta en escena “Mujeres Enlatadas” para participantes de la “Caravana Por nuestros Derechos”

- Rally “Somos lo que Hacemos”



Rally de Actividades de Sensibilización realizado con servidoras y servidores públicos de los municipios de Mazatepec y Axochiapan.

5.6. Capacitación Interna

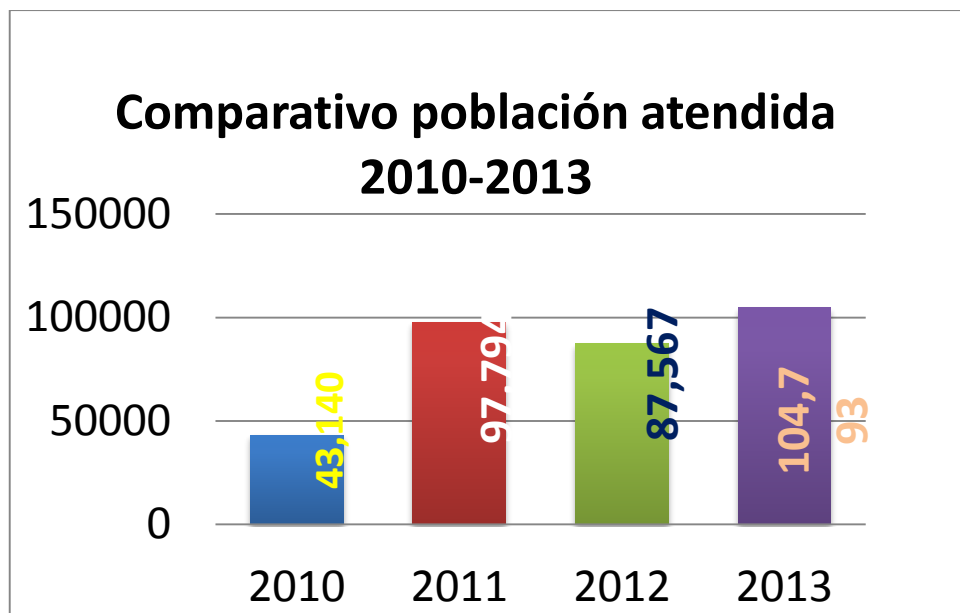
Con el objeto de brindar una mejor atención en los talleres de capacitación, se incursionó en talleres que fortalecen los conocimientos del personal de capacitación, mismos que tienen como objetivo transferir conocimientos y técnicas a las y los participantes, de tal manera que éstos los pueden aplicar para lograr una cultura de legalidad en derechos humanos, ya que

la capacitación no es una vía de dirección única, sino un proceso de aprendizaje mutuo y de retroalimentación, por lo que la capacitación interna debe ser continua.

Algunos Talleres que el personal ha recibido son:



Taller de Activismo Digital para la Justicia, Curso Avanzado en Temas Selectos del Modelo Mexicano Penal Acusatorio, Fortalecimiento de las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 1 y 2º Taller Regional para Capacitadores, Zona Este de la FMOPDH, en Toluca, Estado de México y San Luis Potosí; 2º Congreso Internacional de Justicia para Adolescentes, Curso para Capacitadores sobre Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación; Tortura y Protocolo de Estambul, Conversatorio sobre Derechos Humanos y Proceso Penal, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, Derecho de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidades, Derechos Humanos, Detención Legal y Uso Legítimo de la Fuerza.



En total se atendieron durante el 2013 a **104,793 personas** a través de los diferentes Programas de Capacitación.

5.7. Comunicación Social

Durante el 2013 se apuntaló la difusión de las diversas actividades y posicionamientos públicos sobre temas sociales de competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM).

El área de Comunicación Social se enfocó a fortalecer la imagen del organismo con el apoyo de las redes sociales como Facebook y Twitter, con lo que se amplió la estrategia de difusión sobre las funciones, programas y acciones de la CDHEM. Este plan de trabajo no sólo se aplicó en los medios de comunicación –radiofónicos, impresos, televisivos y en internet-, sino también con instituciones y asociaciones tanto de carácter público como privado.



Esta nueva práctica de comunicación social dio como resultado mayor presencia de la Comisión en los diversos espacios informativos del ámbito estatal, nacional e incluso internacional.



Asimismo, se logró hacer del conocimiento público hechos derivados del trabajo del personal de cada una de las áreas de la CDHEM, traducidos en Asesorías Legales, Gestorías, Capacitaciones, Quejas y Recomendaciones. Éstas

últimas, dirigidas a diversas dependencias u organismos.

6.1. VISITADURIAS ESPECIALIZADAS

6.1.1. Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios

En Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a través de la Visitaduría de Asuntos Penitenciarios, tiene como objetivo supervisar la prisión preventiva y la de extinción de penas, dentro de las Centros de Reinserción Social y módulos que recluyen hombres, mujeres y jóvenes. Sus atribuciones y obligaciones son la verificar de oficio el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario.



Actualmente, la Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios está integrada por un Visitador y tres Auxiliares Jurídicos, quienes efectúan el trabajo que se genera en el sistema

penitenciario de esta entidad federativa. Su función fundamental es la de supervisar que la prisión preventiva y la de extinción de penas, dentro de las Cárceles Distritales y el Centro de Readaptación Social que recluyen hombres y mujeres, así como a sus menores hijos, salvaguarden cabalmente sus derechos fundamentales tales como la salud, integridad física y psicológica, la seguridad jurídica y por supuesto la vida (de acuerdo al artículo 18 constitucional). Actualmente la población total interna en esta entidad federativa es de 3,622 personas.

6.1.1. Supervisión Carcelaria Local



Programa de Supervisión Penitenciaria Local. Se aplicó en el mes de mayo de 2013 a cada uno de los establecimientos penales del Estado de Morelos, teniendo como objetivo primordial, el de garantizar el respeto a la dignidad humana de las personas que se encuentren reclusas.



6.1.1. Supervisión a separos municipales

Programa de Supervisión a Módulos de Detención Preventiva en el Estado de Morelos. El objetivo de este Programa es verificar que las personas que se encuentren detenidas en los módulos de detención preventiva o arresto, se administren conforme a las leyes y los reglamentos en vigor.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a través de la Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios, realizó la supervisión durante los meses de Abril-Mayo a los 33 módulos de detención, con la finalidad de evaluar las condiciones generales de los centros de detención.

Las variables a calificar estuvieron divididas por categorías:

1.- Condiciones generales de los módulos

En este rubro se verificó el espacio, la adecuada separación de adolescentes, adultos, así como de hombres y mujeres, y las condiciones generales de higiene.

2.- Respeto de los Derechos Humanos y Fundamentales de los Detenidos
En esta categoría se evaluaron los derechos de las personas reclusas a recibir alimento, agua, atención médica, así como derecho a recibir visitas familiares y la confidencialidad de sus datos personales.

3.- De actuación de los servidores públicos que operan los módulos y las facilidades prestadas a personal de la CDH Morelos.

En esta categoría se evaluó la actuación del Juez calificador, del responsable de la seguridad de los módulos, del personal médico, administrativo y de mantenimiento, respeto a los plazos exigidos en la normatividad aplicable y las facilidades al personal de este Organismo.

6.1.3. Diagnostico Nacional de la Supervisión penitenciaria Local



Programa de Supervisión Penitenciaria Nacional. La aplicación del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria Nacional consiste en practicar observaciones, recoger información y acopiar datos con la finalidad de conocer las condiciones en que opera el sistema Penitenciario en la Entidad en materia de Derechos

Humanos.

6.2. Visitaduria Itinerante

6.2.1 Jornaleros Agrícolas

JORNALEROS AGRICOLAS MIGRANTES

Un Jornalero Agrícola, es una persona que trabaja en actividades agrícolas por un salario, obteniendo por este medio la mayor parte de sus ingresos económicos; los Jornaleros Agrícolas y sus familias, asentados en el estado de Morelos, acuden a trabajar en los campos morelenses en los temporales agrícolas anuales; debido a las condiciones de vida en las que se encuentran, se convierten en un grupo vulnerable, caracterizado por un alto grado de marginación, así como de exclusión social, por lo que para este Organismo protector de los Derechos Humanos resulta sumamente prioritaria su atención. Debido a esto, se ha dado seguimiento a todas las acciones tomadas a favor de este sector de la población priorizando los siguientes rubros: Condiciones de la Estancia o Vivienda, Seguridad Social, Alimentación y Abasto, Educación y Recreación, Empleo y Capacitación, Procuración de Justicia, Apoyo en Caso de Contingencias, Derechos de los Niños y Derechos Laborales. Se considera que estos aspectos contienen sus derechos humanos básicos para una estancia y calidad de vida digna.

ACTIVIDADES

Estos se observan a través del Comité Interinstitucional para la atención de Jornaleros agrícolas y sus familias, integrado por:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- Secretaría de Salud (SALUD).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de la Reforma Agraria (SRA).
- Procuraduría Agraria (PA).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) - PRONIM.
- Consejo Estatal de Población (CONAPO).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHMOR)**
- Autoridades locales en las áreas de salud, educación, desarrollo social, trabajo y agricultura, entre otras.

Se realizan reuniones de trabajo ordinarias cada mes, y extraordinarias cuando se requiera.

- Visita a los campamentos y albergues de toda la entidad para verificar las condiciones en cuanto a salud, educación, alimentación e infraestructura.
- Validación de proyectos de inversión con aportaciones federales y estatales para la mejora en infraestructura, así como en la dotación de alimentos a los niños.
- Participación en las Ferias interinstitucionales realizadas en los campamentos y albergues, brindando orientación jurídica, y difundiendo los Derechos Humanos.
- Donación de juguetes y dinámicas de difusión sobre Derechos Humanos a niños y niñas hijos de Jornaleros del Municipio de Totolapan.



Albergue Totolapan
(Donación de juguetes)



Albergue para familias en Totolapan
(Validación de proyecto)

6.2.2. Trata de Personas

La Trata de personas es un fenómeno que de manera progresiva trasgrede los derechos humanos de las víctimas, atenta contra la vida, la libertad y la integridad de las personas. Al no contar con mecanismos de atención integral y legislación adecuada, vulnera la seguridad jurídica y la legalidad.

En este delito intervienen un sin número de personas; consta de tres componentes principales vinculados: la actividad (o el enganche), los medios (o la forma en que se engancha) y el propósito o fin. El sector de la población más vulnerable son mujeres y niñas por las condiciones sociales en que ellas se desenvuelven como las inequidades de género, marginación, discriminación, pobreza, falta de información, costumbre e impunidad.

Es por ello que la CDH a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y el Instituto Nacional de las mujeres elaboró el **Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en el Estado de Morelos**, mismo que se entregó en el mes de enero, el cual propone acciones para la prevención y erradicación de este fenómeno, basado en datos estadísticos obtenidos de encuestas y datos oficiales proporcionados por las distintas autoridades, por lo que las propuestas emitidas reclaman el compromiso ineludible del Estado y de la sociedad para que de manera conjunta se combata este delito.

Así también en dicho estudio se revisaron las carpetas de investigación que obran en PGJ del Estado, resaltando que existen 15 carpetas relacionadas con este delito destacando que la mayoría de las víctimas fueron mujeres y que la finalidad era la explotación sexual. (Diciembre de 2012).

Por lo que resulta importante concientizar al gobierno y a la sociedad sobre las causas y consecuencias de este delito que afecta a todas las regiones del mundo para así poder llevar a cabo acciones que permitan erradicar la trata de personas.

De la elaboración de este diagnóstico se obtuvieron los siguientes datos:

1. El Estado de Morelos no cuenta con legislación especializada en materia de trata de personas

El primer resultado que arrojó la investigación en la materia, es que este delito se encuentra establecido en el Código Penal y en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Morelos, significando que la Quincuagésima Primer legislatura no aprobó la propuesta de Ley, situación que contrasta con 21 entidades federativas.

Ausencia de recursos para atender a las víctimas.

Se sustenta en la información obtenida mediante la solicitud de informes al Instituto Nacional de Migración, del que se advierte que el Grupo Interinstitucional para la atención a trata de personas se enfoca principalmente a labores de difusión y prevención en la materia, sin que cuente con recurso para atender integralmente a las víctimas del delito, situación que coincide con la información proporcionada por la Delegación de la Procuraduría General de la República, Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos y Organismo Públicos Protectores de Derechos Humanos de la Zona Este, así como por los resultados de la revisión realizada en las Carpetas de Investigación de la PGJ.

2. Ausencia de recursos para prevenir la trata de personas.

Aproximadamente el 30% de la niñez, el 50% de la ciudadanía y el 50 % de los Servidores Públicos encuestados en la presente investigación desconocen el tema de la trata de personas, aunque se han realizado labores de difusión, estas no han sido suficientes

3. No se han detectado víctimas de trata de personas

Se corroboró con la información proporcionada por las dependencias federales y organismos protectores de derechos humanos, las cuales refirieron no haber atendido a víctimas de trata de personas.

No se cuenta con bases de datos actualizadas sobre los giros rojos (venta de bebidas y/o variedad) o de lugares donde se permite se ejerza la prostitución.

Se sustenta en la información solicitada a los Municipios y a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Morelos, ya que no es congruente entre sí, convirtiéndose en un factor de riesgo que favorece que dichos establecimientos sean lugares de destino de las víctimas de trata.

4. No se cuenta con una base de datos de víctimas de trata.

Solo se cuenta con información de las víctimas, la cual fue obtenida de las carpetas de investigación, sin que se tenga registro de casos anteriores al 2010, o de casos en los que la víctima no denunció dicha información permite saber las verdaderas necesidades de las víctimas.

Dicha información también se corrobora con el estudio de diversos instrumentos nacionales e internacionales en materia de trata de personas.

5. No se cuenta con una base de datos de víctimas de trata.

Solo se cuenta con información de las víctimas, la cual fue obtenida de las carpetas de investigación, sin que se tenga registro de casos anteriores al 2010, o de casos en los que la

víctima no denunció dicha información permite saber las verdaderas necesidades de las víctimas.

6. No se cuenta con recurso para la investigación sobre la trata de personas en Morelos.

Aunado a la falta de bases de datos, como de registros de víctimas y giros rojos, prevalece la carencia de investigaciones ya sea por entidades públicas o privadas que de manera continua actualicen los datos y las formas de la trata de personas.

7. No se cuenta con mecanismos que permitan medir los resultados de los avances en la materia

Las actividades que realizan el Grupo Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata y las que pudiese realizar el Comité Permanente para la atención del Delito de trata de personas en el Estado de Morelos, no cuentan con mecanismos que vigilen y evalúen los resultados, si éste se implementara, permitiría sustentar las políticas vigentes.

8. No se cuenta con mecanismos que permitan medir los resultados de los avances en la materia

Las actividades que realizan el Grupo Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata y las que pudiese realizar el Comité Permanente para la atención del Delito de trata de personas en el Estado de Morelos, no cuentan con mecanismos que vigilen y evalúen los resultados, si éste se implementara, permitiría sustentar las políticas vigentes.

La Comisión ante esta situación establece las siguientes propuestas

1. Creación de un marco normativo.

Ordenamiento que deberá ser acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentos internacionales, legislación federal y local, establecer las competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatal, y Municipal; los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones penalizándose las conductas en las que incurra el sujeto activo, usuario y servidor público; deberá determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos; enmarcar la distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas; establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las víctimas de la trata de personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de la trata y buscar reparar el daño a las víctimas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado.

2. Etiquetar recurso

Para asegurar la atención médica, psicológica y jurídica de las víctimas en los hospitales y centros de salud, mediante la creación de albergues especializados de seguimiento de casos durante al menos un año, implementando mecanismos de ingreso de víctimas a centros educativos y de capacitación particularmente a la niñez, a fin de fomentar su crecimiento intelectual y desarrollo de capacidades. Véase anexo 11 que contiene una propuesta de atención integral definiendo las acciones a tomar a favor de las víctimas del delito de trata de personas.

3. Destinar recursos para la prevención y capacitación de la trata de personas.

Con esta acción se pretende difundir la trata de personas a un mayor número de personas, sobre todo a la niñez morelense, siendo fundamental fortalecer la sensibilización de servidores públicos hacia las víctimas de trata.

4. Generar acciones interinstitucionales para la detección de víctimas de trata de personas

Mediante el trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno y dependencias involucradas, se deben realizar operativos en todo en el estado, que verifiquen el correcto funcionamiento de los establecimientos que puedan ser lugar de destino como los giros rojos y que permita detectar a víctimas de trata en el estado.

5. Crear una base de datos sobre giros rojos.

Deberá contener todos los datos generales de cada establecimiento de giro rojo, (variedad, bailarinas) y lugares donde se ejerce la prostitución (zonas de tolerancia) en el Estado de Morelos, dicha información solo deberá ser manejada por autoridades.

6. Creación de base de datos sobre los casos de trata de personas.

La creación de una base de datos única sobre los casos de trata, omitiendo, los datos personales de las víctimas para su seguridad y confidencialidad, dicha información deberá ser solo utilizada para combatir la trata y generar acciones de atención integral a las víctimas, permitiendo contar con información actualizada.

7. Destinar recurso para la investigación.

Con esta acción se pretende dar continuidad a los trabajos de investigación realizados, permitiendo conocer la realidad social y la evolución del delito de la trata de personas, para así poder re direccionar las acciones de prevención y combate al delito.



8. Creación de mecanismos de vigilancia y evaluación.

Se establezca un mecanismo de vigilancia y evaluación de los resultados que se hayan logrado en el combate y la atención a víctimas de trata de personas.

Por su parte la Comisión ha realizado algunas acciones preventivas como lo son las pláticas de difusión para prevenir la trata el 23 09 13 a 150 alumnas del internado Palmira

Además de participar en el Comité Estatal para la atención del Delito de Trata en el Estado de Morelos, el cual tiene por objeto la erradicación del delito, busca dar apoyo a las víctimas entre otros, instalo en noviembre del 2012 y sesiona bimestralmente.

Las condiciones en las que se configura la trata de persona, promueve y alienta su materialización a cargo de grupos delictivos organizados, que cuentan con sistemas propios de identificación y captura de las víctimas a las que enganchan con base en el engaño y el chantaje, involucrando a sus familias.

Así también la falta de información representa un obstáculo para el combate de la trata de personas y en especial hacia las mujeres.

Mientras quienes forman parte del gobierno estatal y municipal desconozcan los detalles o se muestren indiferentes al abuso en contra de las víctimas de trata, no será posible erradicarla, menos cuando la propia población carece de elementos para identificarla; y en esta dinámica, no se puede prevenir o pretender erradicar este fenómeno.

Por lo que es indispensable la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales y de las organizaciones de la sociedad civil y gobierno en sus distintas esferas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la trata de personas en todas sus formas.

ACTIVIDADES

Se acudió a dos sesiones de la Comisión Permanente para Atender el Delito de la Trata de Personas del Estado de Morelos, el cual está regulado en la Ley de Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Morelos, y cuyo propósito es promover, proponer y concretar acciones en la entidad que prevengan, combatan y procuren la sanción de la trata de personas y de todos los medios que le asisten a su perpetración. Dicha Comisión Permanente cuenta con representantes de la Administración Pública Estatal, del Congreso del Estado y del Tribunal Superior de Justicia, así como especialistas, académicos y representantes de la sociedad.



Taller en el Internado Palmira sobre Trata de Personas

Se llevó a cabo en conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas un Taller en la Secundaria Técnica No 1 (Internado Palmira) asistiendo un total de 300 alumnas.

6.2.3 Supervisión a Operativos de Alcoholimetría

Desde el mes de julio de 2013, el Municipio de Tepoztlán, Morelos, como parte de un Programa de Prevención de Accidentes por Consumo de Alcohol por parte de los automovilistas, implementó el uso del aparato móvil de alcoholimetría ALCO-SENSOR, el cual sirve para la detección de la presencia de alcohol en los conductores de dichos vehículos; en caso de que su nivel de alcohol sea superior al permitido, el conductor es detenido, quedando a disposición del Juez Calificador, y el vehículo es remitido al Depósito de Autos. En el caso de que sus acompañantes se encuentren en condiciones de llevarse el vehículo, se les proporciona esa facilidad y sólo es detenido el conductor. Debido a que participan fuerzas policiacas del Municipio y se pueden presentar diversas violaciones a derechos humanos, aunado a la invitación del Director General de Seguridad Pública,

Tránsito y Protección Civil Municipal, personal de la Visitaduría Itinerante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se constituyó en el lugar para observar el desarrollo de dicho operativo.



6.2.4. Agravio a Periodistas

Se ha hecho frecuente que la libertad de expresión y la manifestación de ideas sean vulneradas de distintas maneras. Aun cuando este derecho humano nos corresponde a todos, es ejercido mayoritariamente por las personas que se dedican al periodismo en cualquiera de sus formas, ya sea en la prensa escrita, radio, televisión o medios digitales. El periodista se dedica básicamente a la búsqueda de información, tendencias, temas de interés público, personalidades, y a su posterior difusión; para ello recurre a fuentes periodísticas fiables y verificables, elaborando sus reportajes, que pueden tomar varias formas para su difusión, ya sea oral, escrita o visual. Los periodistas constituyen en gran medida la fuerza moral con que cuenta este organismo protector de derechos humanos, ya que son los que se encargan de hacer públicas las Resoluciones o las actividades que se realizan; es por ello que resulta indispensable que se adopten mecanismos de difusión y de prevención para evitar que les sean vulnerados sus derechos. En lo que va del año, se han incrementado las Quejas por la violación al ejercicio pleno de la labor periodística.

Por tal razón, la CDHMORELOS ha realizado acciones tendientes a salvaguardar el pleno ejercicio de la labor periodística

Por lo que en cumplimiento al Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación de Acciones de Prevención y Protección para Periodistas en el Estado de



Morelos, por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el Poder Judicial, a través del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Foro de Periodistas del estado de Morelos, se llevan acciones a favor de la libertad de expresión, pues es necesario que se fortalezca la implementación, verificación y evaluación de las acciones para proporcionar y garantizar la protección eficaz y eficiente a los periodistas que con motivo de su actividad, se encuentren en situación de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, así como de su familia.

No obstante que este derecho se encuentra plenamente reconocido, existen situaciones como la impunidad hacia los funcionarios que la violentan, los constantes ataques a periodistas perpetrados por servidores públicos o por la delincuencia organizada, la carencia de instituciones para la defensa de este derecho y hasta criterios judiciales restrictivos de esta prerrogativa, la cual, es una de las más amenazadas, y los principales afectados, son quienes ejercen el periodismo o trabajan en los medios de comunicación; aunque al final todos somos afectados como parte de una sociedad, ya que sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios, la sociedad está condenada a la opresión, ya sea política, social, ideológica o religiosa.

En este sentido, se ha acudido a las sesiones ordinarias mensuales, y para implementación del Mecanismo, se ha trabajado a través del Subcomité Técnico de Evaluación, el cual se integra de conformidad por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, un representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado, un representante de la Coordinación General de Comunicación Política, en su calidad de Coordinador del Subcomité, un representante de la CDH-Morelos y tres representantes de “El Foro de Periodistas”.

Se han realizado seis activaciones del Mecanismo por presuntas violaciones al ejercicio de la actividad periodística en el Estado, solicitando se implementen medidas de protección a los agraviados y procurando el resarcimiento de los daños.

Es necesario que se tomen medidas legislativas, ejecutivas e incluso judiciales a mediano y largo plazo que puedan proteger y prevenir una de las libertades fundamentales para el desarrollo democrático: “la libertad de expresión”; y para protegerlo, es imprescindible el trabajo en conjunto entre los distintos órdenes de gobierno y los organismos autónomos, así como de la sociedad en general. Los únicos límites de esta prerrogativa es que no sean afectados los derechos de terceros, la protección de la seguridad nacional, el orden, la salud o la moral pública, y estos límites no deben de quedar a criterio de los funcionarios o autoridades.



Entrevista relacionada con las acciones tomadas por el Organismo en relación a los agravios a periodistas

7. EVENTOS

Con el afán de difundir los derechos humanos y otros temas de actualidad que son relevantes para la sociedad, la CDH-Morelos llevo a cabo diversos eventos:

1 Billón de Pie Rompe las Cadenas

Mediante una manifestación de pacífica y alegre, a través del baile, buscar unir lazos en contra de la violencia hacia la mujer, ya que de modo expresamos nuestros derechos de libertad, tranquilidad y alegría de vivir sin violencia y hacernos visibles.



forma
se
este
la

Dicho evento se llevó a cabo en el mes de marzo en las instalaciones del Centro de Readaptación Social Femenil, y se contó con la participación de la Presidenta de la Comisión Unidos vs. Trata A.C., la Subsecretaria de Reinserción Social, el Director del Ce.Re.So Morelos y la Subdirectora del Área Femenil del mismo.

Festejo del Día del Niño



Con el objeto de festejar el Día del Niño, se realizaron varias actividades en un día de diversión y reflexión para los hijos de jornaleros agrícolas, al tiempo que se consolidaba una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos mediante la puesta en escena de un teatro guiñol por parte de la CDH del Estado de México, que fomenta temas

como Autoestima, Derechos de los Niños y Niñas, Tolerancia y No Discriminación. Dicho evento se llevó a cabo en el campo de “La Brasilera” en el Municipio de Jojutla, Morelos y en el Albergue del DIF de Temixco.

En ese sentido, y celebrando a los niños y niñas del Estado, se llevó a cabo una convivencia entre talleristas del Instituto Morelense de la Juventud, Instituto Cultural “La Vecindad” y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. El evento tuvo como objetivo primordial, motivar a las y los menores infractores del CEMPLA para tomar los Talleres que se imparten, activarse físicamente y practicar deportes como el tocho, fútbol o básquetbol.

Entrega de Juguetes en el Albergue “El vuelo de las mariposas”



La CDH-Morelos, preocupada por las mujeres víctimas de la violencia, tuvo a bien llevar a cabo una convivencia con las niñas y niños del albergue, para brindarles un momento de alegría y esparcimiento, ya que muchos de los menores hospedados ahí, han pasado por malas experiencias arrojando un triste estado de ánimo y la pérdida de confianza en sí mismos.

Día Mundial del Medio Ambiente



Con el compromiso de concientizar a la sociedad sobre la importancia de cuidar nuestro medio ambiente, para que todos y todas podamos caminar juntos y asegurar un hábitat más limpio, verde y agradable, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tepoztlán, unieron fuerzas para reforestar las zonas afectadas por los incendios que se han presentado durante el año; al mismo tiempo, apoyados por la Universidad Nacional Autónoma de México, se impartían talleres de reciclaje.

COPA CDH-MORELOS, Día del Padre



Para conmemorar el Día del Padre, mediante la práctica del deporte y en particular del fútbol soccer, así como la sana convivencia entre padres de familia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, celebró el Primer Octagonal del Día del Padre, en el que participaron diversas instituciones,

entre las que destacan: el Instituto Morelense de la Juventud, Corporación Moctezuma, Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Edo. de Morelos, Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, H. Ayuntamiento de Cuernavaca y el Instituto de Crédito del Estado de Morelos. Después de un arduo día de encuentros, la Corporación Cementos Moctezuma se coronó como la gran ganadora del torneo.

Visita de Estudiantes de Ecuador

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, recibió con ánimo a estudiantes ecuatorianos de intercambio, quienes se encontraron sumamente emocionados al conocer las acciones que se realizan en este organismo.



Inauguración del Aula de Capacitación Incluyente

Para dar seguimiento al compromiso adquirido con la ombudsman de procurar siempre los intereses de las personas con discapacidad, se inauguró en las instalaciones de la CDH-Morelos el Aula de Capacitación Incluyente, en colaboración con la Asociación Luchando contra la Adversidad, que ofrece un espacio para brindar conocimiento a personas con discapacidad en materia de sistemas computacionales.



Celebración del día de las personas mayores



Con motivo de esta celebración, y atendiendo a que las personas de la tercera edad (internos e internas) reclusos en el Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya Morelos, merecían ser festejados, la CDH-Morelos ofreció una fiesta para ellos, para regalarles un momento en que pudieran olvidar sus circunstancias y tener un

poco de alegría..

Kermesse del Adulto Mayor



De igual manera, y teniendo como marco el festejo de los adultos mayores, la CDH-Morelos, con el apoyo de Caja Popular Mexicana, Mega Empeños, la Gerontología y Geriátrica de Morelos, DIF Municipal de Cuernavaca, Pepsi, CONALEP, Costco, Estética Vitesse, entre otras empresas privadas y de gobierno, unieron sus

esfuerzos para promover una cultura de paz y respeto a las y los adultos mayores del Estado de Morelos, brindando un momento de diversión por medio de actividades como danzón, juegos y un teatro guiñol.

8. ADMINISTRACIÓN

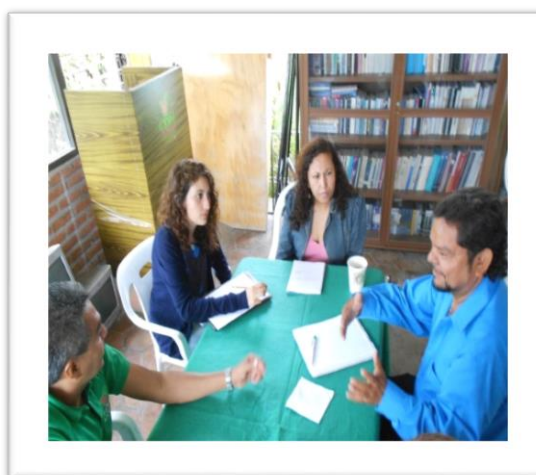
8.1. Recursos Humanos

Para un mejor ambiente laboral del personal de la Comisión, la Subdirección de Recursos Humanos capacita al personal mediante cursos, talleres y conferencias, logrando cumplir con el objetivo del aprendizaje, además de la interrelación entre las diversas áreas de la Institución y nuestra titular, a través del deporte y el desarrollo humano.

8.1.1 Capacitación al Personal

La presente administración cubre con las necesidades que en materia de profesionalización y capacitación requieren los empleados del Organismo como lo estipula el Capítulo III Bis, artículo 153 de la Ley Federal del Trabajo. En ese tenor continuamos brindando los cursos y diplomados necesarios para adaptarlos a las diferentes áreas de la Comisión, como ejemplo:

DIPLOMADO
“Género, Educación para la Paz y los Derechos Humanos”
Tercera Generación: abril-diciembre
Duración: 160 hrs. teóricas-prácticas



El Diplomado en materia de Género, Educación para la Paz y los Derechos Humanos, se realizó en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Inspira, el Centro de Educación para la Transformación y el Desarrollo de las Personas, A.C. a través del Consejo de Salud Mental, en convenio con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Escuela de Trabajo Social. El principal objetivo de este Diplomado, fue actualizar y formar a profesionales en Género y Educación para la Paz y los Derechos Humanos, brindándoles herramientas teóricas, metodológicas e instrumentales que servirán para implementar Programas y acciones para la aplicación de mejores prácticas en el ámbito de nuestra competencia, capacitando a personal de este Organismo, de Fundación Don Bosco, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y promotores ciudadanos, entre otros.

DIPLOMADO
“Derechos Humanos, Género y Justicia”
Octubre- noviembre
Duración: 120 hrs.



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, estuvo presente en el Diplomado “Derechos Humanos, Género y Justicia” impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, exponiéndose como temas principales: Derechos Humanos y Perspectiva de Género, Violencia de Género y Violencia Familiar, Trata de Personas, Femicidios, Estrategias de Litigio y Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género, Elaboración de Peritajes con Perspectiva de Género, la Actuación Policial en Materia de Violencia de

Género, Transversalización de la Perspectiva de Género en el Análisis, Diseño e Implementación de las Políticas Públicas y Armonización Legislativa.

CURSO
"Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación"
4 y 5 de noviembre



El generar una corriente de cambio hacia la igualdad y la no discriminación a través de la identificación, sensibilización y prevención de conductas no discriminatorias hacia la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual e intersexual (LGBTTTI), es una prioridad para esta Administración; por tal motivo, la CDH-Morelos conjuntamente con la Secretaría de Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, organizaron este Curso para que el personal del Organismo cuente con las herramientas necesarias para brindar una mejor atención para este grupo de la sociedad.

8.1.2 Clima Organizacional

El derecho a la salud siempre ha sido un tema que la CDH-Morelos tiene como prioritario; por tal motivo, a partir de este ejercicio, el Inmueble de este Organismo es 100% libre de Humo de Tabaco, ya que se establecieron los mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir el consumo del tabaco, protegiendo la salud de los quejosos y del personal de los efectos por inhalar el humo generado por la combustión del tabaco y sus consecuencias.



De igual manera, sabemos que un buen estado de ánimo y el trabajo en equipo, dan como resultado un mejor ambiente laboral. Es por eso que en este ejercicio, además de contar con los equipos varonil y femenino de fútbol soccer, se implementaron también los equipos varonil y femenino de tocho bandera Defensoras y Defensores, los cuales demostraron la disponibilidad y conjunción entre los integrantes

del equipo, realizando un muy buen papel en la temporada 2013.

Logros:

Varonil

- ✓ 3º Lugar en el octagonal de Fútbol
Copa CDH-Mor “Día del Padre”.
- ✓ 3º Lugar en el Cuadrangular de Fútbol
“Amistad Interinstitucional”.
- ✓ Participación continúa en partidos amistosos con adolescentes en el CEMPLA.

Femenil

- ✓ 2º Lugar en el Cuadrangular de Fútbol
“Amistad Interinstitucional”.
- ✓ 2º Lugar en el hexagonal de Fútbol
Copa CDH-Mor “Mujeres sin violencia”.



Es así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos cumple con los objetivos que nos hemos planteado en el marco de la promoción y divulgación los Derechos Humanos y, sobre todo, en la protección de los Derechos Humanos de los trabajadores que aquí laboran.

8.2 Recursos Económicos y Materiales

Durante los años 2011, 2012 y 2013 se ha trabajado con un presupuesto de \$14,500.000.00 (catorce millones quinientos mil pesos 00/100m.n.) para la operatividad de este organismo, con el cual se realizaron actividades para los programas operativos del 2013 entre los que destacan:

- 1.-Jornaleros agrícolas y migrantes
- 2.-Red de atención a las mujeres
- 3.-Promoción y difusión de la Comisión de Derechos Humanos en Morelos

- 4.-Supervisión a puestos de control en operativos de alcoholimetría
- 5.-Fortalecimiento a servidores públicos
- 6.-implementación de mesas de trabajo para el cumplimiento integral de recomendaciones y/o solicitudes
- 7.-Contención terapéutica y aula lúdica
- 8.-De la mano de nuestros derechos
- 9.- Observadores escolares
- 10.-Cruzada infantil y juvenil por la paz y la legalidad

Cabe mencionar que el presupuesto para este organismo no se ha incrementado en los últimos 3 años; sin embargo, se ha logrado cumplir con estos Programas a pesar del incremento considerable en los combustibles, mantenimiento vehicular, pasajes, estacionamientos, alimentos, renta de inmuebles y demás gastos generales. Se logró realizar actividades importantes como la firma de Convenios con diversos organismos del estado de Morelos, inspección de Visitadores, actividades del Aula Lúdica y Capacitación, tanto a servidores públicos, como a la ciudadanía en general de todos los Municipios del Estado de Morelos.

Por medio de otra institución, se logró obtener un vehículo más para adicionarlo a la flotilla de trabajo constante para los visitadores de la Oficina Sede y de la Subdirección de Capacitación. También se obtuvo mobiliario que ahora es utilizado en las oficinas de este organismo.

El total del gasto ejercido en el periodo 2013 se logró optimizar gracias a la disciplina que realizan los servidores públicos de esta institución, previstos en los lineamientos, basados en el control presupuestal del gasto, así como en la racionalidad y austeridad del gasto público. Todo ello con base en estas políticas y de conformidad con la autonomía presupuestaria de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Se solicitó incrementar el presupuesto al Gobierno del Estado y al H. Congreso Local para el periodo 2014, con el fin de incorporar nuevos Programas de Operación que son con los que la Ley nos exige cumplir.

9. TRANSPARENCIA

La transparencia y la rendición de cuentas van más allá de cumplir con las normas legales; implica incorporar a cada uno de nuestros departamentos y áreas, procesos de rendición de cuentas en el trabajo diario y en el comportamiento de la entidad.

Es decir, se debe incorporar la transparencia por convicción, como un elemento estratégico del quehacer de la institución, respetando la madurez de cada organización conforme a su propia realidad y tiempo de conformación.

Este organismo, a través del Sistema INFOMEX, recibió 17 solicitudes de información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; no existieron recursos de inconformidad por respuesta. Gran parte de los requerimientos consistieron en estadísticas de Recomendaciones y autoridades señaladas como responsables.

El 30 de octubre de 2013, personal adscrito a la Unidad de Información Pública de la CDH-Morelos, asistió a un Taller sobre la Métrica de la Transparencia, dentro de la cual este organismo forma parte de una muestra a nivel nacional de entidades que serán evaluadas en el primer semestre del 2014.

Portal de transparencia

Buscar...



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos



Información Específica

Contable Administrativa

Jurídico Administrativa

Otro tipo de Información

Catálogo de información contable administrativa

Ejecución del presupuesto

OCA1. Información sobre la ejecución del presupuesto de egresos
 (3 publicaciones)

	Período	Información
Cuentas públicas		
Cuotas y tarifas	2014	Presupuesto de Egresos 2014 Desglose de Presupuesto 2014
Montos recibidos	2013	Presupuesto de Egresos 2013 Desglose de Presupuesto 2013
Participaciones federales	2012	Presupuesto de Egresos 2012 Desglose de Presupuesto 2012
Programas sociales		
Programas de subsidio		
Auditorías concluidas		
Viáticos, viajes ...		
Bienes inmuebles		
Información de vehículos		
Directorio		
Organigrama		

10. CONCLUSIONES

Al tener presente que los derechos humanos son indivisibles, universales y progresivos, para todas las personas, sin distinción de género, edad, sexo, preferencia sexual, discapacidad, condición social, entre otras. Situación que se regula en nuestra Constitución tanto Federal como Local, y la cual ahora legisla que se debe de tomar en cuenta los Tratados Internacionales en todo lo que favorezca al ser humano, ha llevado a este órgano garante de los derechos humanos a contar con mayor credibilidad en la sociedad morelense.

Por una parte, la actuación de la Titular dio origen a su ratificación por un periodo más de tres años, la ratificación de dos consejeros y cuatro más que se sumaron a los trabajos de la Comisión, siendo que hay equidad de género en el Consejo Consultivo, es decir, tres hombres y tres mujeres, no obstante a ello, la presencia del personal de la Organismo lo ha llevado a audiencias de juicio oral con nuestro nuevo sistema de justicia adversaria, presencia en asuntos familiares donde existen menores involucrados, esto es para vigilar sus derechos humanos a asuntos agrarios que con la fe pública hace que la sociedad de mayor credibilidad a los trabajos realizados.

Así mismo la participación más activa de la Comisión en cuestiones laborales que perjudican a la sociedad en el retraso de la impartición de justicia en materia laboral; esta Comisión al conocer de estos asuntos refrenda sus compromiso en velar por el respeto a la legalidad y la seguridad jurídica, pues son derechos humanos inalienables e inherentes al ser humano, por lo que su cumplimiento resulta indispensable para la administración e impartición de justicia en materia laboral, ya que lo servidores públicos que se desempeñan en las Juntas tienen la obligación de preservar en el ámbito de su competencia la vigencia del Estado de Constitucional y Democrático llevando implícita la protección de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, lo que nos lleva a la necesidad de crear áreas estratégicas para la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos sobre temas de interés social y colectivo, derechos humanos denominados de cuarta generación.

La Comisión considera que hace falta difusión y promoción de los derechos humanos, ya que estos no se ganan exigiendo sino se ganan convenciendo, ese contexto este organismo durante el año 2013 registro un total de 839 quejas, empero las que concluyeron en una recomendación en su mayoría fueron rechazadas por las autoridades, siendo necesario que se armonice la reforma constitucional en materia de derechos humanos y se otorgue

nuevamente la facultad a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para dar vista al Congreso de las autoridades que no acepten las recomendaciones.

Se brindaron 4395 gestiones y orientaciones, lo que nos demuestra que la sociedad continua siendo víctima de violaciones a derechos humanos, que faltan instituciones con sensibilidad en el trato a las víctimas, evitando con ello una re victimización.

La Comisión ha tomado participación de diversos asuntos trascendentales que se traducen en necesidades sociales, como son el Alcohólimetro operativos que se han implementado en el Estado, como finalidad de prevención a conductas violatorias a derechos humanos, ya sea por detención, traslado o incluso utilización de aparatos que inhiben la corrupción.

Se forma parte del Comité y Subcomité de Agravio a Periodistas este último implementa medidas de seguridad cuando un periodista ha sido agraviado en el ejercicio de sus funciones, siendo necesario que se tomen medidas legislativas, ejecutivas e incluso judiciales a mediano y largo plazo que puedan proteger y prevenir una de las libertades fundamentales para el desarrollo democrático, que es “la libertad de expresión”.

La Comisión de Derechos Humanos ha participado en las reuniones que conoce de los asuntos de Trata de personas, no obstante en el año 2013, quien convoca es el Poder Ejecutivo, teniendo únicamente dos sesiones, lo que trunca a este organismo la problemática que presenta el estado de Morelos, fenómeno que trasgrede los derechos humanos de las víctimas, atenta contra la vida, la libertad y la integridad de las personas. Al haberse detectado que no se cuenta con mecanismos de atención integral y legislación adecuada, vulnera la seguridad jurídica y la legalidad es por ello que la falta de información representa un obstáculo para el combate de la trata de personas.

Por otro lado, el programa de Jornaleros Agrícolas y sus familias, ha dado un puntual seguimiento, con reuniones en la Secretaría de Desarrollo Social donde participan diversas autoridades algunas son: Servicios de Salud, Programa del Niño Migrante (PRONIM), Secretaría de Desarrollo Humanos entre otras donde encontramos altas condiciones de vulnerabilidad, exclusión social, y falta de oportunidades, que les impiden un nivel de vida digna, estas condiciones han ido mejorando de manera importante, las visitas que se hacen a los distintos albergues o campamentos permiten visualizar sus necesidades las cuales son atendidas de manera conjunta y progresiva.



Este organismo en el marco de protección de derechos humanos implemento un programa cuyo objetivo principal se refería al abatimiento de rezago, se pudo detectar en qué expedientes se ameritaba emitir recomendaciones y en cuáles acuerdo de conclusión, tanto en la Visitadurías Sede como en las Regionales, con ello dar una solución puntual a los planteamientos que por medio de inconformidades realizan las personas que son menoscabadas en sus derechos humanos y que confían en el trabajo que se realiza en la CDHMOR.

De los hechos en que se tuvo conocimiento por este organismo, se observa un incremento considerable en la violación a derechos humanos, en el 2012 las autoridades más involucradas eran funcionarios municipales, sin embargo, actualmente las autoridades estatales se han visto a la par o incluso rebasadas en la violación a los derechos humanos de la sociedad morelense, lo que nos lleva a la implementación de programas de difusión y capacitación con perspectiva en derechos humanos.

Estas carencias resumidas a necesidades, son el resultado de no contar con una agenda en materia de derechos humanos con el Poder Ejecutivo y Legislativo, que son los encargados de administrar y velar que los programas se realicen a favor de la sociedad morelense, es por ello, que este informe más que rendir cuentas es levantar la voz para que las autoridades dentro de sus competencias volteen no solo a ver a la Comisión de Derechos Humanos del Estado Morelos encargada de proteger y defender a sus paisanos, sino más que vean la necesidad social, la inseguridad, la necesidad de sensibilización, el hambre de justicia y la lucha por los derechos humanos traducidos a paz social.